



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Reynosa Tamaulipas, a 1 de noviembre de 2023.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65**

**CARLOS VICTOR PEÑA**, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a esa H. Representación Popular, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2024, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el artículo 69 de la Constitución local dispone que las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado, el plazo para su aprobación definitiva por parte del Congreso será el 31 de diciembre del año. En todo caso, la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado deberá incluir en su respectivo clasificador por rubro de ingreso la estimación de los ingresos que tendrá por los diferentes conceptos aplicables durante el siguiente ejercicio fiscal.

Con relación a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto incluye objetivos, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño, estas proyecciones han sido elaboradas tomando en consideración el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Reynosa 2021-2024, incluyendo en el proyecto los objetivos anuales, las estrategias y metas.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, contiene la estimación de cada uno de los conceptos y montos de ingresos que legalmente le corresponden al Municipio conforme al clasificador por rubro de ingreso que al efecto dio a conocer el Consejo Nacional de Armonización Contable el pasado

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

9 de diciembre de 2009 donde de manera general sufrió su última actualización el 9 de agosto de 2023, con base en los cuales también se habrá de elaborar el Presupuesto de Egresos para el propio ejercicio fiscal 2024, que en su oportunidad y por separado se remitirá al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, bajo el principio de equilibrio presupuestal y con un balance presupuestario sostenible en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera.

Por lo anteriormente expuesto se precisan las consideraciones antes señaladas:

**PRIMERA. - CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 2024 (CGPE).**

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024 se enmarca en un sexenio trascendental para la historia de nuestro país, en el cual se consolidará un proyecto de transformación de la vida pública de México cuyo soporte ha sido un conjunto de políticas públicas enfocadas en la reducción de la pobreza y la desigualdad, donde el Estado es el principal promotor del desarrollo nacional. Como parte de este proceso, el Paquete Económico propuesto contempla la continuidad de un proyecto de nación enfocado en el desarrollo social compartido con estabilidad económica y prudencia en el manejo fiscal.

Los efectos de esta nueva política social se han visto reflejados en una reducción histórica de la pobreza. Con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en lo que va de la administración se ha

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

observado una reducción tanto en la tasa como en el número de personas en condición de pobreza. En 2022 se registró una disminución de 5.1 millones de personas en condición de pobreza respecto a 2018 y, por primera vez desde que se tiene registro, el porcentaje de la población en esta condición se mantuvo por debajo del 40%. Adicionalmente, el número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad disminuyó en 4.1 millones, durante este mismo periodo. En particular, en los estados que conforman la región sureste, la desigualdad del ingreso, medida por el Coeficiente de Gini, se redujo en 5.26%, en promedio.

Las reformas en materia laboral, el cambio en la política salarial y los recursos para programas sociales no han mostrado afectación en el empleo ni han generado dependencia económica. Por el contrario, la participación laboral y la generación de empleos han alcanzado los niveles más altos desde que se tiene registro. En particular, diversos grupos de la población que tenían una baja participación laboral remunerada, como es el caso de las mujeres. Al quinto año de la administración, la participación laboral femenina pasó de 44.0% en el cuarto trimestre de 2018 a 46.1% en el segundo trimestre de 2023, lo cual equivale a 3 millones de mujeres que hoy están empleadas o buscando emplearse.

Todos estos esfuerzos para reivindicar los derechos y mejorar los ingresos de los trabajadores se han traducido en una mayor participación de los ingresos laborales en la distribución del ingreso. Así, entre 2018 y 2022 los ingresos de los



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



trabajadores ganaron cerca de dos puntos porcentuales del PIB, incrementando su participación de 26.1 a 27.8%. Esto representa un logro histórico ya que en los dos sexenios anteriores dicha participación se mantuvo sin cambios y se redujo en 0.7 puntos porcentuales, respectivamente.

En el primer semestre de 2023, la economía de nuestro país presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado principalmente de factores domésticos como el sólido desempeño del consumo y la inversión privados, así como por el dinamismo del mercado laboral, resultado de las reformas ya descritas. Igualmente, a este crecimiento contribuyó el gasto público desplegado en los programas sociales y la inversión pública a través de los proyectos emblemáticos.

En este contexto, se prevé que, en 2023 y 2024, la economía mexicana alcance crecimientos reales anuales en rangos de entre 2.5 y 3.5% en ambos años, lo cual es superior a las estimaciones planteadas en el Paquete Económico 2023. Para el cierre de la administración, se espera que, por tercer año consecutivo, la economía mexicana crezca por arriba de la economía estadounidense, pero sobre todo con estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2024 buscará preservar la fortaleza de los ingresos públicos mediante acciones que simplificarán el marco tributario y garantizarán el cumplimiento del pago de impuestos existentes, que, en conjunto con el buen dinamismo del consumo privado, las ganancias de empresas y el mercado laboral, permitirán que nuestro país tenga mayores

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ingresos presupuestarios respecto a sexenios anteriores. Para el siguiente año, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 21.3% del PIB, nivel que contempla un nivel de 14.4% de la recaudación tributaria, el más alto desde que se tiene registro. En la comparación anual, los ingresos tributarios registrarán un incremento de 2.1% real anual respecto a lo aprobado para 2023, desempeño que se verá complementado por aumentos de 5.2 y 8.5% real en los ingresos no tributarios y los ingresos conjuntos de la CFE, el IMSS y el ISSSTE, respectivamente.

Estimación de las finanzas públicas, 2023-2024

	% del PIB		
	2023		2024
	Aprob. <sup>1/</sup>	Estim.	
Balance presupuestario	-3.5	-3.3	-4.9
Ingresos presupuestarios	22.3	21.7	21.3
Petroleros	4.1	3.5	3.0
No petroleros	18.2	18.2	18.3
Gasto neto pagado	25.8	25.0	26.2
Programable pagado	18.5	17.9	18.8
No programable	7.3	7.1	7.5
Balance presupuestario primario	-0.2	0.1	-1.2
RFSP	-4.0	-3.9	-5.4
SHRFSP	48.5	46.5	48.8
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento % real del PIB (rango)	[1.2, 3.0] <sup>2/</sup>	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]
Tasa de interés (fin de periodo)	8.5	11.3	9.5
Precio del petróleo (promedio en dls. / barril)	68.7	67.0	56.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Las cifras se actualizaron considerando el cambio de año base del PIB nominal de 2013 a 2018.

<sup>2/</sup> Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

A nivel local, el Municipio de Reynosa continua con parámetros conservadores de crecimiento en los ingresos previstos para el ejercicio 2024, bajo una base de incremento en las participaciones federales de acuerdo a lo contenido en la



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

propuesta de Ley de Ingresos a nivel federal, y también al incremento en la eficiencia recaudatoria de diversas contribuciones a lo largo del ejercicio 2023.

Se ha establecido un crecimiento promedio del **9.87%** con relación a la base de presupuestación del ingreso para el ejercicio fiscal 2023, el cual permite contar con el desarrollo de los programas prioritarios establecidos a nivel subnacional.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas considero la publicación de las fórmulas y variables para el cálculo del coeficiente del Fondo Estatal de Participaciones a Municipios (FEPM), de los coeficientes de participaciones federales más significativos publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, lo cual se observa en la siguiente tabla:

**Coefficientes del Fondo Estatal de Participaciones Federales**

**Reynosa 2023-2022**

FONDO	2022	2023	Variación
FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS (FGP/FFM/IEPS/ ISAN/F-ISAN)	18.432510	18.661477	0.228967
FONDO DE FISCALIZACIÓN y RECAUDACIÓN (FOFIR)	2.429221	2.325663	-0.103558
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	6.250000	6.250000	0.00000



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL	14.713288	14.682221	-0.0310677
--	-----------	-----------	------------

**SEGUNDA. - PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN (PPEF) 2024**

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios establece que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024.

Ahora bien, es necesario resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 se integra por 5 Títulos, 39 artículos, 10 transitorios y 31 anexos, el gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



El anexo uno históricamente se ha dividido en cinco grandes apartados que muestran las estimaciones de salida de recursos en un ejercicio fiscal a través de los ramos en los que se compone el mismo y que se detallan de la siguiente manera:

Apartado	Ramo Genérico	Subdivisión
A	RAMOS AUTÓNOMOS	
B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	
C	RAMOS GENERALES	Gasto Programable Gasto No Programable
D	ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	
E	EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	Gasto Programable Gasto No Programable

En donde los ramos generales se integran de la siguiente manera:

C	RAMO	DENOMINACIÓN
Gasto Programable	19	Aportaciones de Seguridad Social
	23	Provisiones Salariales y Económicas



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos
	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Gasto No Programable	24	Deuda Pública
	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero
	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

De la clasificación anterior se desprenden las estimaciones de gasto para el ejercicio fiscal 2024:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024		
Gasto Neto Total		
(Pesos)		
Apartado	Gasto	Presupuesto

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

A	Ramos Autónomos	165,638,079,638
	Información Nacional Estadística y Geográfica	14,245,298,738
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304,534,515
B	Ramos Administrativos	2,208,613,876,691
C	Ramos Generales	5,065,212,209,891
D	Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo	1,821,779,724,136
E	Empresas Productivas del Estado	1,127,895,324,160
Gasto Bruto Total		10,406,689,047,769
Menos	Aportaciones ISSSTE y Subsidios	1,340,643,247,769
Gasto Neto Total		9,066,045,800,000

Con lo que la fracción IV del Artículo 74 Constitucional establece que el titular del poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el Secretario de Despacho correspondiente a dar cuenta del mismo. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Es responsabilidad del Ejecutivo Federal integrar y presentar la propuesta de gasto que, por su parte, elaboran los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; junto con las propuestas que el propio Ejecutivo prepara para cada una de las secretarías de estado y entidades paraestatales a su cargo.

### **TERCERA. - REGLAS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA EL BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Estas disposiciones se fundamentan en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y persiguen lo siguiente:

Estas disposiciones se fundamentan en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y persiguen lo siguiente:

1.- Objetivos: Estos se han clasificado en tres partes, el primero concerniente al aspecto financiero, el segundo al normativo, y el tercero al social.

I. Financieros. - El Proyecto de Iniciativa de Ley Ingresos Municipal para el 2024 que se analizará es con fundamento en una eficiencia administrativa dentro de los procesos de recaudación, y con en invaluable apoyo de la sociedad civil en la contribución del gasto público. En el proceso del ciclo presupuestal y

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



siguiendo lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, se propuso la actualización de los valores catastrales en un 5% de conformidad con la información disponible al momento de la inflación estimada en los Pre – Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue aprobado por la Junta Municipal de Catastro y que a la fecha de elaboración de la propuesta aún no ha sido dictaminado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas. El resto de las contribuciones que se actualizan, van en su mayoría en función de actualizar el valor en el cobro de los servicios de pasaporte, incorporación del servicio de abanderamiento por parte de Tránsito y Vialidad a unidades que así lo soliciten, cobros relacionados con materia ambiental y de desarrollo urbano, así como la incorporación de los servicios de protección animal en función a contar con la infraestructura de la Clínica Animal, cada una de las adiciones e incorporaciones fue producto de un análisis detallado, así como de realizar un estudio a nivel Tamaulipas con miras a tener contribuciones dentro de los parámetros autorizados en Ley de Ingresos vigente del 2023, todo ellos implican un cobro de contribuciones por aquellos servicios que debe proporcionar el municipio a personas físicas y morales en sus funciones de derecho público, lo cual se estableció con los siguientes parámetros:

a) Ingresos presupuestarios por concepto de participaciones y aportaciones federales, así como de participaciones estatales congruentes con los pronósticos de crecimiento económico, el precio del petróleo, la plataforma de producción y exportación de petróleo, el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense y la tasa de inflación esperada.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) El proyecto de ingresos para 2024 mantiene la premisa básica de contar con disponibilidad de recursos para desarrollar los programas presupuestarios prioritarios, con un especial cuidado en preservar la estabilidad financiera como resultado de la política fiscal responsable del municipio, por lo cual el criterio prudencial fue la pauta para la proyección e identificación de los riesgos del contexto económico de nuestra región que tienen un impacto en las finanzas públicas municipales. El monto de los Ingresos del Municipio que se estima obtener en 2024 es de 2 mil 853 millones 519 mil 721 pesos, lo que implica un incremento de 9.8 por ciento en términos nominales con relación a lo autorizado en la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio 2023, y de un 5.3% en términos reales considerando una inflación del 4.5% establecidas en los Criterios Generales de Política Económica de diciembre 2022 a diciembre 2023.

II. Normativos. - El cumplimiento a las obligaciones presupuestales contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en los diferentes Reglamentos de este R. Ayuntamiento constituyen el objetivo legal del presente proyecto.

III. Sociales. - Dar cobertura y cumplimiento en alcanzar los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Reynosa 2021-2024, ligados al Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, constituyen el objetivo social del presente proyecto.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

2.- Parámetros: Estos se presentan y consideran como datos imprescindibles y orientados para lograr y evaluar el proyecto de ingresos 2024 de este municipio, estos factores son la base para la realización del actual presupuesto.

3. Indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 vinculados al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028.

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, se presentan de manera enunciativa catorce indicadores los cuales se describen a continuación:

I.- Operativos para disminuir las conductas antisociales

Indicador =  $(\text{Número de Operativos } 2024 / \text{Número de Operativos } 2023) * 100.$

II.- Auditorias al desempeño institucional

Indicador =  $(\text{Actas de Inicio de Auditoria} / \text{Actas Finales de Auditoria}) * 100.$

III.- Publicación de información generada por las instituciones

Indicador =  $(\text{Calificación IMCO año actual} / \text{Calificación IMCO año anterior}) * 100.$

IV.- Sectorización de servicios públicos primarios

Indicador =  $(\text{Programas } 2024 / \text{Programas } 2023) * 100.$

V.- Espacios públicos seguros y salubres

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Indicador =  $(\text{Espacios públicos seguros 2024} / \text{Espacios públicos seguros 2023})$   
\*100.

VI.- Recursos humanos eficientes

Indicador =  $(\text{Recursos humanos otorgados} / \text{Recursos humanos solicitados})$   
\*100.

VII.- Participación de la sociedad civil

Indicador =  $(\text{Consejos instalados} / \text{Consejos propuestos})$  \*100.

VIII.- Espacios públicos intervenidos con actividades recreativas

Indicador =  $(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas})$  \*100.

IX.- Exposiciones artísticas

Indicador =  $(\text{Número de exposiciones realizadas} / \text{Número de exposiciones programadas})$  \*100

X.- Equipamiento y operativos de protección civil

Indicador =  $\text{Total de equipo funcional} / \text{Total de equipo asignado a funciones operativas}$

XI.- Inspección de actividades que requieren licencia



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Indicador = (Número de inspecciones practicadas / Número de actividades programadas) \*100

XII.- Abastecimiento de agua

Indicador = (Servicios realizados/ Servicios programados) \*100

XIII.- Servicios públicos alumbrados

Indicador = (Espacios públicos iluminados 2024/ Espacios públicos iluminados 2023) \*100

XIV.- Servicios de recolección de basura

Indicador = (Toneladas de basura recolectada 2024/Toneladas de basura recolectada 2023) \*1

#### 4. Proyección de Finanzas Públicas

Las proyecciones de finanzas públicas municipales, consideran las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para nuestro país, en materia de ingresos estas estimaciones fueron realizadas considerando el comportamiento estacional al mes de septiembre del 2023, fecha en la que se inicia el proceso de presupuestación y considerando las expectativas de cierre para el año 2023, a estos valores se les ha considerado el crecimiento esperado de la economía, por lo que se muestran cifras estimadas.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Tabla 1: Comparativo Ingresos Federales Estimado 2023  
vs Iniciativa Ley de Ingresos 2024 (Pesos)**

Concepto	Est. Cierre 2023	Proyecto 2024	Variación Absoluta
<b>Ramo 28</b>			
<b>Participaciones Federales</b>	<b>1,375,569,910.58</b>	<b>1,355,319,927.00</b>	<b>-20,249,983.58</b>
Fondo General de Participaciones	831,558,763.15	864,538,970.00	32,980,206.85
Fondo de Fomento Municipal	172,040,213.58	188,642,294.00	16,602,080.42
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,648,297.09	5,348,642.00	700,344.91
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	20,688,007.00	21,214,060.00	526,053.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	20,386,531.35	21,195,510.00	808,978.65
Fondo de Compensación del ISAN	4,855,077.31	4,844,654.00	-10,423.31
Fondo ISR	98,596,412.00	83,367,140.00	-15,229,272.00
Impuesto Sobre Tenencia Federal	16,825.60	19,112.00	2,286.40
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,815,492.00	1,822,188.00	6,696.00
Incentivos a la Venta Final de Combustibles	30,478,129.98	30,991,051.00	512,921.02
Impuesto sobre Tenencia Estatal	126,898.85	154,086.00	27,187.15
.136 de la Recaudación Federal Participable	133,704,289.00	127,373,775.00	-6,330,514.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos	49,625,265.42	0.00	-49,625,265.42
Enajenación de ISR Bienes Inmuebles	7,025,380.03	5,804,085.00	-1,221,295.03
Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS y sus accesorios	4,328.22	4,360.00	31.78
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>750,054,967.00</b>	<b>767,623,361.00</b>	<b>17,568,394.00</b>

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Infraestructura Social (FISMUN)	122,250,678.00	125,379,574.00	3,128,896.00
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	627,804,289.00	642,243,787.00	14,439,498.00
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	0	0	0
Gasto Federalizado en el Ramo 23 y Otros	137,473,557.46	74,583,313.00	-62,890,244.46
<b>Total de Ingresos Federales</b>	<b>2,263,098,435.04</b>	<b>2,197,526,601.00</b>	<b>-65,571,834.04</b>

**Tabla 2: Comparativo Ingresos Propios Estimado 2023 vs Iniciativa Ley de Ingresos 2024 (Pesos)**

Concepto	Est. Cierre 2023	Proyecto 2024	Variación Absoluta
Impuestos	427,736,172.25	417,424,684.00	-10,311,488.25
Derechos	159,679,041.24	159,709,219.00	30,177.76
Productos	93,898,572.27	45,743,409.00	-48,155,163.27
Aprovechamientos	34,465,976.28	30,438,344.00	-4,027,632.28
Otros Ingresos	2,653,392.93	2,677,464.00	24,071.07
<b>Total de Ingresos Propios</b>	<b>718,433,154.97</b>	<b>655,993,120.00</b>	<b>-62,440,034.97</b>

**Tabla Comparativo Total de Ingresos Estimado 2023 vs Iniciativa Ley de Ingresos 2024 (Pesos)**

Concepto	Est. Cierre 2023	Proyecto 2024	Variación Absoluta
<b>Gran Total</b>	<b>2,981,531,590.01</b>	<b>2,853,519,721.00</b>	<b>-128,011,869.01</b>

Por su parte el Consejo Nacional de Armonización Contable por sus siglas el CONAC, durante el mes de octubre del año 2016, publico los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

[/ayuntamientoreynosa](#)

[@reynosagobierno](#)

[ayuntamientodereynosa](#)

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Federativas y los Municipios, Proyecciones de Ingresos y Egresos, Formatos 7a y 7b respectivamente, así como Resultados de Ingresos y Egresos, Formatos 7b y 7c respectivamente, estos criterios fueron reformados en septiembre de 2018 y se adjuntan al presente proyecto de ingresos como Anexo 1, en cumplimiento los citados criterios.

### 5. Riesgos para las Finanzas Públicas y Propuestas de Acción.

La proyección de los ingresos presupuestarios para 2024 emplea información estadística y proyecciones ejecutadas con criterio prudencial, con ajustes mixtos de la naturaleza de cada rubro de ingreso, por lo que se presentan tablas que muestran estas variaciones:

Municipio de Reynosa ILIM 2024 vs LIM 2023	
Rubro de Ingreso	Variación
Ingresos Propios	3.71%
Participaciones Federales	9.29%
Aportaciones Federales	16.82%
Ramo 23 y Otros	6.09%

Municipio de Reynosa ILIM 2024 vs LIM 2023	
Rubro de Ingreso	Variación
Impuestos	3.71%
Derechos	7.77%
Productos	74.66%
Aprovechamientos	-39.35%
Otros Ingresos	7.10%





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

*Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200*

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Con base en los Criterios Generales de Política Económica dados a conocer por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y como resultado del comportamiento estacional de nuestros ingresos en el ejercicio anterior y dadas las estimaciones ya presentadas anteriormente podemos clasificar los riesgos de las finanzas públicas para el municipio de Reynosa en el ejercicio fiscal 2024 de la siguiente manera:

- I. Riesgo de Sub Ejercicio. - Si bien estas estimaciones son únicamente de ingresos, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con base en las experiencias adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del subejercicio estará expuesto a factores exógenos que impidan la ejecución de los programas prioritarios.
- II. Riesgo de Sobre Ejercicio. - Al igual que la fracción que antecede, no podemos omitir como riesgo el relativo al gasto, por lo que este Ayuntamiento expensará lo estimado en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 no rebasando dichas estimaciones, lo anterior con base en las experiencias adquiridas en los ejercicios fiscales anteriores, con lo que el riesgo del sobre ejercicio no representa una amenaza sustancial para este presupuesto, en virtud de un seguimiento puntual a las obligaciones del Ayuntamiento establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
- III. Caídas de la Recaudación Federal Participable. – Las condiciones que se prevén para el ejercicio fiscal 2024 establecen una dinámica compleja, que pudieran tener un impacto significativo en la recaudación.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

IV. Riesgo de Endeudamiento. - A lo largo de la presente administración y de las anteriores a esta, las cuales han sido presididas con la misma política en materia de deuda, sin embargo, en caso de que se den condiciones de necesidad urgente y conforme al marco normativo se analizará, y en su caso se analizarían y se establecería la viabilidad conforme a la legislación aplicable.

IV. Caídas en la Recaudación de los Ingresos Propios. - El impacto económico en los recursos propios, en el marco de la principal contribución que es el impuesto predial, se han establecido mecanismos óptimos de recaudación tanto físico como virtual, de tal manera que les facilite a los contribuyentes su contribución al gasto público. La continuación de cierto sector industrial para el cumplimiento del pago predial puede tener un impacto en las finanzas públicas producto de procesos legales que impidan el cobro conforme a las tasas y tarifas plenamente autorizadas por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas. En el caso de aprovechamientos, los esfuerzos en materia de un mayor conocimiento de las leyes de tránsito, medio ambiente y protección civil pueden incidir en una menor recaudación. El ejercicio fiscal 2024 continuará con medidas administrativas que promuevan el cumplimiento voluntario con los programas de descuentos en recargos y la aplicación de bonificaciones en el impuesto sobre el patrimonio, estableciendo medidas que faciliten sus beneficios, estas renuncias recaudatorias es parte de apoyos indirectos autoaplicativos en beneficio de los contribuyentes.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En la presente iniciativa se busca fortalecer las áreas de desarrollo urbano, medio ambiente y protección animal encaminados a tener un mejor ordenamiento en los distintos ámbitos de impacto e incorporar acciones para mejorar la atención a los contribuyentes y proteger a la ciudadanía.







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

## 6. Deuda Contingente y Propuestas de Acción

Los acontecimientos futuros inciertos no previstos en la administración pública municipal constituyen el pasivo contingente, por lo que en materia de derecho civil, laboral, fiscal y mercantil presentan situaciones que en el corto y mediano plazo conllevarán al pago de indemnizaciones, en ese sentido se resume el pasivo contingente en la tabla siguiente:

Municipio de Reynosa, Tamaulipas		
Deuda Contingente para ejercicio 2024*		
Materia	Expedientes	Cuantía
Laboral	49	\$38,780,634.38
Civil	12	\$23,855,867.32
Administrativo	11	\$97,710,173.62
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>\$160,346,675.32</b>

\*Información proporcionada por la Secretaría de Ayuntamiento





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Sin duda que la principal acción a tomar en cuenta para atender la deuda contingente será el cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como de las medidas administrativas que regulan el desempeño tanto de los trabajadores como del personal que administra el recurso humano, así como los demás recursos que son administrados en este Ayuntamiento, por lo cual el área jurídica establece acciones para defender y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable para evitar reclamos jurídicos en el futuro.

### 7. Resultados de las Finanzas Públicas de los últimos tres años.

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados dio a los recursos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 para el Estado de Tamaulipas, dio a conocer las siguientes tablas que conforman parte de las expectativas con impacto:

#### Gasto Federalizado PPEF 2024

Participaciones	Aportaciones	Convenios de Descentralización	Total
38,039.9	27,978.3	3,634.8	69,652.9

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En el caso de la información presentada correspondiente por participaciones federales por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

**Participaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2024**

2023 Aprobado	2024 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
37,359.8	38,039.9	680.0	-2.8

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*

En el caso del comportamiento de las aportaciones por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

**Aportaciones Federales por Entidad Federativa, PPEF 2024**

2023 Aprobado	2024 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
26,822.2	27,978.3	1,156.1	-0.5

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



En el detalle del comportamiento de los convenios de descentralización por Entidad Federativa a nivel Tamaulipas, observamos:

### Convenios de Descentralización por Entidad Federativa, PPEF 2024

2023 Aprobado	2024 Proyecto	Variación Absoluta	Variación Real
3,465.05	3,634.78	169.7	0.1

Expresado en (millones de pesos)

*Nota: Los totales podrían no coincidir debido al redondeo.*

*Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP (Extracto Tamaulipas)*

El PPEF 2024 estima la transferencia de recursos federales a las entidades federativas y municipios vía Gasto Federalizado por un monto de 2 billones 563 mil 301.0 millones de pesos (mdp), cifra que representa un incremento de 0.5 por ciento en términos reales respecto al monto aprobado en Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PEF 2023). En valores nominales este aumento significa 129 mil 515.7 mdp más. Las transferencias federales en su conjunto representan el 28.3 por ciento del gasto neto total



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

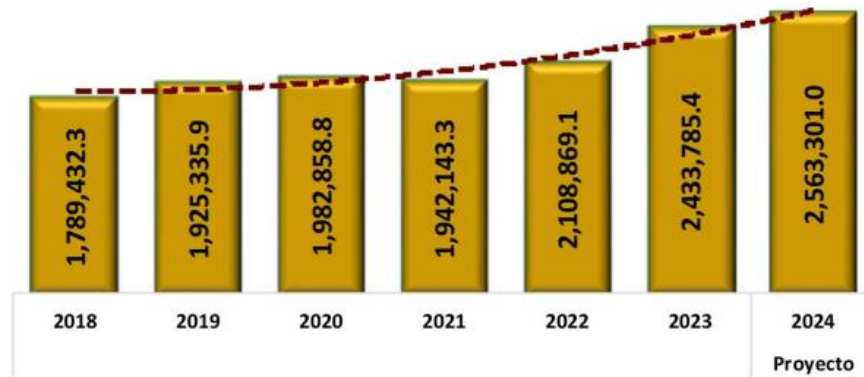
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Gasto Federalizado, 2018-2024**

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.



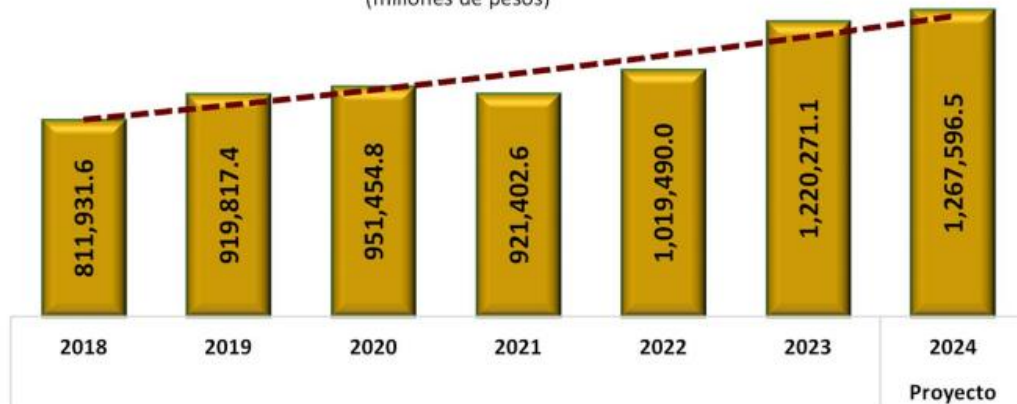


GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Los recursos proyectados para 2024 a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios muestran una disminución de 0.9 por ciento real, aun cuando el monto es superior en 47 mil 325.2 mdp en términos nominales, respecto al aprobado en el ejercicio anterior. La variación es resultado de una estimación de la Recaudación Federal Participable que presenta un cambio desfavorable de -1.5 por ciento en términos reales. Esta situación incide directamente en la misma proporción en el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal. El Fondo de Compensación del ISAN y el rubro de Otros Conceptos Participables (donde se agrupa el resto de los fondos que integran las participaciones) presentan aumentos reales de 0.3 y 1.2 por ciento, respectivamente.

### Participaciones Federales, 2018-2024

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP en información de la SHCP.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

El Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se estima presente un crecimiento nominal de 71 mil 781.1 mdp, ya que los recursos aprobados en 2023 fueron de 997 mil 114.4 mdp y para el ejercicio 2024 se estima suban a 1 billón 068 mil 495.4 mdp, lo cual representa un crecimiento real de 2.3 por ciento. Es importante destacar que en cuatro de sus Fondos se registra una reducción real de 1.5 por ciento, a saber: Infraestructura Social (FAIS), Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Aportaciones Múltiples (FAM) y Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Por otra parte, los fondos de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) presentaran incrementos de 4.4 por ciento, el primero de ellos, y 3.1 por ciento los dos últimos, en tanto el de Seguridad Pública permanece sin cambios en términos reales. El monto del Ramo 33 integra la asignación correspondiente al Ramo 25 “Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, misma que para el siguiente ejercicio se tiene una asignación presupuestada por un monto total de 82 mil 518.5 mdp; monto equivalente, en términos reales, a un crecimiento de 8.2 por ciento.



PALACIO MUNICIPAL

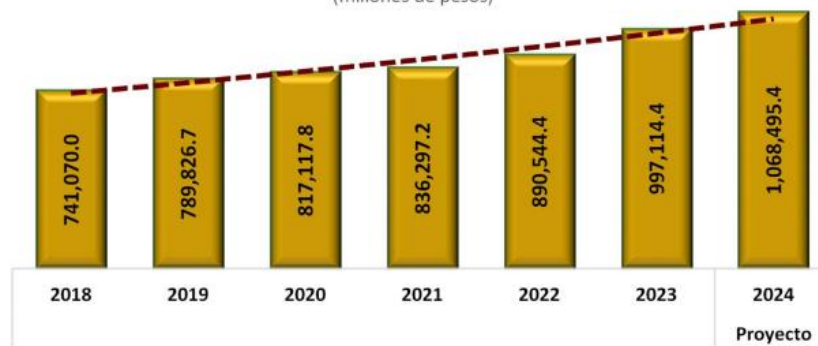
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Aportaciones Federales, 2018-2024**

(millones de pesos)



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En cuanto al Municipio de Reynosa, Tamaulipas se presenta la tabla de los ingresos estimados del 2024 y la estimación al cierre del 2023, así como los reportados en las cuentas públicas de los últimos años:

**Ingresos**

RUBROS DE INGRESOS	2024	2023/c	2022	2021	2020
Impuestos, Contribuciones de Mejora y Derechos	577,133,903.00	587,415,213.49	573,881,520.34	425,963,993.00	373,526,011.58
Productos	45,743,409.00	93,898,572.27	55,221,398.91	22,485,872.00	33,549,877.32
Aprovechamientos	30,438,344.00	34,465,976.28	54,997,471.06	11,971,661.00	9,820,381.93
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,677,464.00	2,653,392.93	0.00	16,466,425.00	1,894,017.50
Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	21,618,364.00	2,938,660.69
Participaciones y Aportaciones	2,122,943,288.00	2,125,624,877.58	1,906,470,644.10	1,652,751,452.00	1,670,581,172.78
Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones	74,583,313.00	137,473,557.46	88,428,353.27	70,279,430.00	58,025,616.95
<b>TOTAL</b>	<b>2,853,519,721.00</b>	<b>2,981,531,590.01</b>	<b>2,678,999,387.68</b>	<b>2,221,537,197.00</b>	<b>2,150,335,738.75</b>

c/ Cierre esperado



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Egresos**

Rubro de Egresos	2024	2023/c	2022	2021	2020
Servicios Personales	549,794,645	512,412,320	416,206,716	416,206,716	402,737,044
Materiales y Suministros	440,000,000	301,363,905	375,817,257	375,817,257	212,309,850
Servicios Generales	650,000,000	696,801,902	400,521,483	400,521,483	375,453,394
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,000,000	533,471,260	327,457,421	327,457,421	327,874,543
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,725,076	41,345,925	154,772,146	154,772,146	95,505,948
Inversión Pública	760,000,000	1,030,598,638	527,660,454	527,660,454	694,725,711
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
Deuda Pública		6,407,281	123,772,566	123,772,566	68,883,602
<b>TOTAL</b>	<b>2,853,519,721</b>	<b>3,122,401,232</b>	<b>2,326,208,043</b>	<b>2,326,208,043</b>	<b>2,177,490,092</b>

c/ Cierre esperado. La diferencia en los egresos es producto de la utilización de la disponibilidad presupuestal y ejercida a través de un Fondo de Inversión Pública Productiva autorizada por el H. Cabildo en cumplimiento con las disposiciones

Al 23 de Noviembre de 2022, HR Ratings de México asignó la calificación de HR A + con perspectiva estable al Municipio de Reynosa, lo cual es producto de la revisión al alza en la calificación se debe a que, al cierre de 2021, el Municipio no contó con obligaciones de deuda, de acuerdo con la liquidación anticipada del crédito que mantenía con Banorte. Con ello, sumado a la liquidez registrada al cierre del ejercicio, la métrica de Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) reportó un nivel negativo, mientras el Servicio de Deuda se

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



incrementó de 1.6% a 7.7% entre 2020 y 2021. Sumado a lo anterior, se registró un superávit en el Balance Primario (BP), equivalente al 0.9% de los Ingresos Totales (IT), como resultado de una disminución en Obra Pública, así como a un aumento en los ILD debido a un monto superior de Impuestos y Derechos. Asimismo, la métrica de Pasivo Circulante Neto (PCN) a ILD disminuyó a 18.5% en 2021, de acuerdo con la depuración de cuentas por pagar. Para los próximos años, se espera un elevado nivel de Gasto de Inversión, financiado a través de la liquidez observada al cierre de 2021, así como un aumento en el Gasto de Corriente, con lo que se proyecta un déficit promedio en el BP de 1.1% entre 2022 y 2024. Sin embargo, no se estima la adquisición de obligaciones de deuda en este periodo, por lo que la Deuda Neta se mantendría negativa.

#### 8. Estudio Actuarial de Pensiones

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se ha formulado por perito externo el Estudio Actuarial de Pensiones, por lo que, a través del documento autorizado en los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en su formato 8, se establece que este informe deberá presentarse conjuntamente con el presupuesto de egresos municipal.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## QUINTA. - POLÍTICA DE INGRESOS

La política de ingresos de la hacienda pública municipal para el ejercicio fiscal 2024, fue desarrollada conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, los cuales fueron congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; y se incluyen cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### Meta

La meta principal de la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas es lograr percibir los ingresos por concepto de créditos fiscales, productos, aprovechamientos, por venta de bienes, prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, subsidios, subvenciones y por financiamientos cuyos aspectos sustantivos se regulan en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y de acuerdo con las tasas y tarifas que señalen la Ley de Ingresos Municipal de conformidad con las estimaciones plasmadas en su artículo 3.

Se establece la meta de dar cumplimiento además a todas las obligaciones en materia de rendición de cuentas y transparencia presupuestaria en el ejercicio de los ingresos y presupuesto de egresos 2024.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Desarrollar un programa de difusión de los beneficios del pago de las contribuciones municipales para lograr cumplir los porcentajes de recaudación estimados.

Apoyarse en tecnologías para identificar acciones potenciales que ayuden a utilizar de forma efectiva los recursos con los que cuenta el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

#### Objetivos

La contribución al gasto público emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se realiza a través de la participación de los contribuyentes en la hacienda pública municipal.

Esta iniciativa de ley pretende dar continuidad en una gran mayoría a aspectos anteriormente autorizados por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, además de reforzar áreas como el cuidado al medio ambiente, protección animal y desarrollo urbano.

La recaudación obtenida será destinada al gasto público a través de los diferentes programas prioritarios y necesidades que se plasmarán en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024.

El Municipio de Reynosa se apoyará en diferentes estrategias para cumplirlo, como son:

1. Continuar con programas de apoyo a los contribuyentes del impuesto predial con descuentos hasta del 100 por ciento en recargos, con el propósito de incrementar la recaudación primaria de este R. Ayuntamiento.



#### PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



2. Para el cobro de créditos fiscales causados en los términos de la legislación fiscal, también se continuará con la emisión de cartas invitación, requerimientos de cobro, y demás procedimientos administrativos que motivan el pago y actualización del rezago en las diferentes contribuciones municipales, además de la contratación de despachos especializados en labores de cobranza.
3. Los esfuerzos en recaudación se enfocarán en lograr ampliar la base de contribuyentes, en particular los sectores empresariales y comerciales, por lo que el modelo de ampliación en los medios de pago, ya sea electrónicos, con los convenios con las empresas para recibir el pago de las contribuciones, así como la puesta en marcha del uso de cajeros automáticos 24/7 con el propósito de darle a los ciudadanos alternativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. En materia de estímulos fiscales se continua con la política fiscal de apoyar a las personas de la tercera edad, jubilados, así como las personas con capacidades diferentes con subsidios consistentes en bonificación de hasta 50 por ciento en el impuesto predial, también se estimula al contribuyente cumplido otorgando descuentos por el pago anticipado de su anualidad durante los meses de enero hasta abril del ejercicio fiscal.

Al momento la estimación de un incremento en la recaudación del impuesto predial se encuentra aún en proceso de revisión y análisis por parte del H. Congreso del Estado, mismo que no fue incluido dentro de los ingresos estimados, pero que sin embargo en caso de ser aprobado será destinado a los programas sociales prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Los ingresos estimados para la hacienda pública municipal se establecieron tomando en cuenta el comportamiento estacional de la recaudación durante el ejercicio fiscal 2023 así como el crecimiento esperado de la economía para el ejercicio fiscal 2024 con la información contenida en los Criterios Generales de Política Económica.

En ese sentido, la recaudación municipal para el 2024, contempla ingresos estimados por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios por el orden de 655 millones 993 mil 120 pesos, lo cual refleja un incremento del 4.20 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos proyectados en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2023.

Dentro de los ingresos federales totales se encuentran las participaciones, las aportaciones, convenios y fondos distintos de aportaciones, con lo que el ingreso estimado es del orden de 2 mil 197 millones 526 mil 601 pesos, lo cual refleja un incremento del 11.69 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos estimados de la ley de ingresos para el ejercicio 2023, para su determinación se aplicaron las fórmulas y variables establecidas para cada uno de los conceptos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos provenientes por Participaciones federales, comúnmente conocidos como Ramo 28, el ingreso estimado es del orden de mil 355 millones



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



319 mil 927 pesos, lo cual refleja un incremento del 9.29 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos estimados de la ley de ingresos para el ejercicio 2023.

Por concepto de aportaciones federales, se estima que nuestro municipio reciba un importe que asciende a 767 millones 623 mil 361 pesos; lo cual refleja un incremento del 16.82 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, para su determinación se aplicaron las fórmulas y variables establecidas para cada uno de los conceptos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por concepto de convenios que representan ingresos por otros recursos federales que provienen de programas en la esfera federal de gobierno, no se estima recibir recursos con relación a la información de carácter económico pronunciada en los Criterios Generales de Política Económica.

Por concepto de gasto federalizado en el ramo 23 y otros, se estima recibir un importe de 74 millones 583 mil 313 pesos, lo cual refleja un incremento del 6.09 por ciento en términos nominales con respecto de los ingresos de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, para calcular esta cifra se tomó en cuenta la información de carácter económico pronunciada en los Criterios Generales de Política Económica.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Derivado de lo anterior, los ingresos estimados para el municipio, para el ejercicio fiscal 2024, son del orden de 2 Mil 853 millones 519 mil 721 pesos con que reflejan un aumento del 9.87 por ciento en términos nominales en comparación con los ingresos de la ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal de 2023.

Cabe señalar a esta Comisión representativa, que la presentación de los conceptos de los ingresos estimados se elaboró de acuerdo con los lineamientos y requerimientos dispuestos por el Consejo de Armonización Contable, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

## SEXTA. - PRINCIPALES MODIFICACIONES

Es así como el presente proyecto enuncia las principales modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el ejercicio 2024 con relación al ejercicio inmediato anterior, y se describen a continuación marcadas en negrita y cursiva:

### 1.- Generales:

Se incorpora al artículo 1, una modificación en la fracción 10 a o, el cual establece a letra lo siguiente: "**o.** Ingresos Derivados de Financiamientos."

*Esto con la intención de igualar los rubros que se encuentran en el Clasificador por rubros de ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, en donde se encuentra la nomenclatura solicitada en la modificación.*

### 2.- Derechos

Artículo 18, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos de alquiler y por la ocupación de cajones de la vía pública.

En donde se actualizan los valores en la fracción III., el cual establece a letra lo siguiente: " Por ocupar la vía pública dentro de la ciudad en aquellas vialidades en donde se encuentren instalados los controles de tiempo para el estacionamiento vehicular, se pagarán derechos a razón del **8%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hora o fracción. Así mismo, se cobrará en UMA Diaria, por el uso de los estacionamientos públicos propiedad del municipio se pagarán derechos a razón de 20% del valor de la Unidad de

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Medida y Actualización Diaria por hora. Por otras ocupaciones en la vía pública, se pagará el 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado completo o fracción, en ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro.”

Modificando la cantidad de \$6.00 por hora o fracción a un porcentaje establecido del 8% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hora o fracción.

### 3.- Derechos por prestación de servicios

Artículo 21. Los derechos por expedición de certificados, certificaciones y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas, causarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria lo establecido en la siguiente tabla:

En donde se actualizan los valores de la fracción XVII. Gestión administrativa para obtención de pasaportes; a **6 Uma.**

Esta actualización permitirá contratar al personal necesario para cumplir con los requisitos solicitados por la Delegación Central para el aumento de citas en la oficina, capacitar al personal para cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, contratar al personal adicional para seguir ofreciendo los servicios de protección a nuestra población, además de los trámites de pensiones alimenticias y otros apoyos solicitados.

De igual forma se adiciona el texto: **Los derechos que establece este artículo no se causarán en materia de transparencia y de acceso a la información, conforme a los principios de gratuidad.** como resultado de la Fe de erratas realizada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

4.- Servicios catastrales

Artículo 22, en donde los derechos por la prestación de los servicios catastrales a solicitud del propietario causarán y liquidarán conforme a las fracciones mencionadas, se modifica en la fracción IV. Servicios topográficos, inciso c;

1.- Tamaño del plano hasta de 30 x 30 centímetros 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas; y,

2.- Sobre el excedente del tamaño anterior, por decímetro cuadrado o fracción, 2% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.

f) Dibujo de planos topográficos suburbanos y rústicos, escalas mayores a 1:500:

1.- Polígono de hasta seis vértices, 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

Se actualiza la UMA Diaria en base; En comparativa con otros municipios del Estado, Ver San Nicolás pág.(485), Abasolo pág. (574), Nuevo Laredo pág.(900), Tampico pág.(926), Xicotencatl pág. (981), (Cd. Madero) pag 78o P.O

2.- Por cada vértice adicional, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas;

Se justifica en base a la comparativa del cobro con la mayoría de los municipios del Estado, somos el municipio que tiene el menor cobro por este concepto (Ley de ingresos de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio fiscal del año 2023)



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

3.- Por planos que excedan de 50 x 50 centímetros sobre los incisos anteriores, causarán derechos por cada centímetro cuadrado adicional o fracción, **2%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.

g) Localización y ubicación del predio, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado para todas las zonas.'

En comparativa con otros municipios del Estado, Ver Burgos pág. 32, Guerrero pág 148, Hidalgo pág 170, Jimenez pág. 196, Méndez pág. 252, (San Nicolás) P.O pag 483, Camargo pág. 748, Nuevo Laredo pág.900, Tampico pág. 926 P.O.

En este inciso se adicionan los siguientes párrafos que dicen a letra:

**1.-Cuando requiera verificación física, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.**

**h) Levantamiento geográfico y posicionamiento satelital:**

**1.- Levantamiento georreferenciado por vértice. No incluye limpieza y desmonte, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.**

En comparativa con otros municipios del Estado, Ver ( (Nvo Laredo) pag 900 P.O

**2.- Verificación de coordenadas GPS con dos puntos de la poligonal. No incluye limpieza y desmonte. 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.**

En comparativa con otros municipios del Estado, Ver (San Nicolás) pag 485/ ver (Hidalgo) pag 170 / (Nvo Laredo) pag 900 / (Xicotencatl) pag 981 P.O

5.- Servicios de planificación



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Artículo 23: En donde se actualizan en la fracción I. Por los derechos de construcción de vivienda, los incisos;

a) Alineamiento hasta 6 metros lineales, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

En comparativa con otros municipios del Estado, Ver (Altamira) pag 712, donde el cobro es de 8 UMA/ (Cd. Madero) pag 784 se cobra 5 UMA P.O

1. Por metro lineal excedente, 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

En comparativa con otros municipios del Estado, Ver (Altamira) pag 712, donde el cobro es de 30% de la UMA/ (Cd. Madero) pag 784 se cobra el 30% de la UMA P.O

Y del mismo modo se agregan los siguientes textos en el inciso; j) Número oficial, que establecen lo siguiente;

**1. Habitacional popular, colonia, social, suburbana, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**2. Habitacional residencial – fraccionamientos residenciales, 2 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

Por la asignación de Números Oficiales se sugiere separar el tipo de Vivienda como: Casa habitación residencial-fraccionamientos residenciales, y asignar un cobro mayor a este concepto en comparativa con el cobro que hacen otros municipios del Estado en los cuales si lo tiene clasificado como se propone, ver ejemplo (Cd. Madero) pág. 780 donde el cobro es de 4 UMA , en Cd. Victoria de 2.5 UMA pág. 1057, Altamira pág. 712 donde el cobro es de 3 UMA P.O.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En el mismo artículo se adicionan las siguientes fracciones;

**q) Construcción de Cisternas por m<sup>3</sup> o fracción, 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**r) Construcción de Albercas por m<sup>3</sup> o fracción, 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**s) Rotura de pavimento de cualquier tipo, por ml o fracción, hasta 0.35 m de ancho, 1.2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**t) Reposición de pavimento asfáltico por ml o fracción, 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**u) Reposición de pavimento de concreto hidráulico por ml o fracción, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

En la fracción II. Por los derechos de construcción de Comercio, Industria y Otros: en donde se actualiza en el inciso a, la siguiente información; " a) Alineamiento hasta 6 metros lineales: **8** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por metro lineal excedente: 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria."

En el inciso k) Número oficial, se adiciona lo siguiente:

**1.Comercial, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**2. Industrial, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

En el inciso l) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado o fracción y por día, se realizaron las siguientes actualizaciones:



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

1. Andamios, tapiales, áreas acordonadas con señalamiento vial por ejecución de construcción, remodelación o introducción de infraestructura: **30%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria (temporal).
2. Por escombros o materiales de construcción: **40%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

En el inciso s, se adiciona el siguiente texto:

1. Albercas por m<sup>3</sup> o fracción, 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

En la sección II. Industrial, se actualizan los siguientes valores:

- v) Demolición general, por metro cuadrado: **20%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

En el inciso z) se adicionan en nuevos incisos, la siguiente información del número 2:

**bb) Autorización de Régimen de Condominio por m<sup>2</sup> o fracción;**

**1.Comercial, 40% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**2.Industrial, 60% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

En la fracción III. Se actualizan los porcentajes de los siguientes incisos:

- a) Supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos **el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada m<sup>2</sup> supervisado.**



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



b) En zona urbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación lo permitan:

1. **Subdivisión y fusiones, por cada uno y por metro cuadrado o fracción: el 3%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

Además se adicionan la siguiente información:

3. **Por la autorización de subdivisiones y fusiones de uso Industrial, el 6% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción**

Se sugiere agregar la clasificación Industrial al concepto y modificaciones al cobro (Relotificaciones) ver (Altamira) pag 533/ P.O.

4. **Por la autorización de relotificación de predios, 6% de una Unidad de Medida y Actualización, por metro cuadrado o fracción de la superficie total;**

En el apartado 3, inciso d, se relizaron las siguientes modificaciones;

1. **Certificados de Uso de Suelo** para terrenos con superficie hasta 500 metros cuadrados: 12.53 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2. **Certificados de Uso de Suelo** Para terrenos con superficie mayor a 500 y hasta 10,000 metros cuadrados: 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

Y se integra la siguiente información:

4. **Por dictamen de factibilidad para terrenos con superficie hasta 500 m<sup>2</sup>, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.**

5. **Por dictamen de factibilidad para terrenos con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup>, 30 veces la Unidad de Medidas y Actualización Diaria;**

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Dentro del mismo artículo en el inciso e), se agregan los siguientes apartados:

**Habitacional:** En donde se actualiza el número 2:

2. Para terreno con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup> y hasta 10,000 m<sup>2</sup>, **40** veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

Y se adicionan los siguientes apartados:

**Comercial:**

1. **Para terrenos con superficie de hasta 500 m<sup>2</sup>, 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 190 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

2. **Para terreno con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup> y hasta 10,000 m<sup>2</sup>, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**
3. **Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**Industrial:**

1. **Para terrenos con superficie de hasta 500 m<sup>2</sup>, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 190 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

2. **Para terreno con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup> y hasta 10,000 m<sup>2</sup>, 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**
3. **Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



En el inciso m) se realiza la siguiente actualización:

m) Relotificación en área urbana por metro cuadrado: **6%** del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

En el inciso t) se realiza la siguiente actualización:

t) Por la autorización de proyecto ejecutivo y ventas de fraccionamientos se deberán cubrir por cada metro cuadrado del área, el 1% del costo de las obras de urbanización. **La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, podrá solicitar la memoria de cálculo o un estudio por laboratorios especializados.

Se adiciona la siguiente información, la cual dice a texto:

**v) Por la autorización de Uso de la Edificación:**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 192 y 195 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

**1. Edificación de hasta 400m<sup>2</sup>, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**2. Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**w) Dictamen de Potencial de Redensificación, 150 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

**x) Por derechos de Redensificación, por cada 0.01 (1%) de incremento en el coeficiente de uso de suelo, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 150 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Y la última actualización en el artículo mencionado es la siguiente, en la fracción IV.;

IV.- Por el estudio, emisión de licencias de urbanización y factibilidad de obra técnica encausada por elementos o mobiliario a la iniciativa privada, o cualquier ente público Federal, Estatal o Municipal pagará de acuerdo con el tipo de elemento o mobiliario, previo al inicio del trámite: Para efectos de iniciar con dichas obras se deberá obtener autorización previa de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** efectuar el pago de los derechos correspondientes de conformidad con la tabla siguiente:

6.- Servicio de limpieza

Artículo 29, en donde se actualizan y se incorporan dos clases (1 a 10 kg y el contenedor de 3m<sup>3</sup>) los datos de la tabla de cuota mensual por la siguiente información:

CLASE	CANTIDAD DIARIA	MONTO
Comercial	De 1 a 10 kg.	3 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	De 11 a 25 kg	5 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	De 26 a 100 kg	7 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	Contenedor de 3m <sup>3</sup>	4 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario por Servicio. (Máximo 3 recolecciones por semana).



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



7.- Gestión ambiental y protección animal

Artículo 35. Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica, protección ambiental y animal se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con los siguientes conceptos y cuotas:

En donde se actualizan y se agregan los siguientes apartados:

**A) SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL**

CONCEPTO	CUOTA
I. Por la recepción y evaluación de manifestaciones y estudios de impacto ambiental, para emisión de opinión técnica o factibilidad ambiental, siendo de competencia; <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Federal;</li> <li>b. Estatal;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</li> <li>b) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria</li> </ul>
II. Por la recepción y evaluación del Informe Preventivo, para emisión del Dictamen de factibilidad ambiental del giro y la licencia municipal de medio ambiente;	➤ 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
III. Por la expedición de la licencia ambiental municipal, ante: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obras, actividades o establecimientos que hayan obtenido dictamen favorable de la factibilidad ambiental;</li> <li>b) Renovación de la licencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente</li> <li>b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente</li> </ul>

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Ambiental Municipal;	
CONCEPTO	CUOTA
IV. Por la emisión de dictamen de opinión o de factibilidad ambiental;	
a) Hasta 200 m <sup>2</sup> ;	a) 5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
b) De 201 a 700 m <sup>2</sup> ;	b) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
c) De 701 a 1500 m <sup>2</sup> ;	c) 10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
d) De 1501 a 5000 m <sup>2</sup> ;	d) 20 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
e) De 5001 a 10000 m <sup>2</sup> ;	e) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
f) Mayores a 10001 m <sup>2</sup> ;	f) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
g) Reimpresión;	g) 5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
V. Aviso de inscripción como generador de residuos sólidos urbanos:	
a) Micro generador hasta 10 kilogramos diarios,	a) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual
b) Pequeño Generador hasta 20 kilogramos,	b) 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual
c) Mediano generador de 21 kilogramos hasta 500 kilogramos diarios,	c) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual
d) Alto generador más de 501 kilogramos diarios.	d) 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual
VI. Registro y Autorización de	➤ 15 Veces la Unidad de Medida y

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

recolección y transporte de residuos sólidos urbanos asignados a municipio.	Actualización anualmente;
VII. Por concepto de Autorización de la Licencia para la Recolección y Transporte de residuos sólidos urbanos por;  iv. Operación anual de la Recolección y Transporte, en: a) Pick up o similar;  b) Camión 350 o similar;  c) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10 toneladas;  d) Unidad vehicular y de carga con hasta 12 toneladas o más.	a) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  d) 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;
VIII. Por concepto de autorización de la Licencia para el Transporte de Aguas Residuales y Agua Potable; Operación anual de la Recolección y Transporte, en: a) Pick up o similar;  b) Camión 350 o similar;  c) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10m <sup>3</sup>	a) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

d) Unidad vehicular y de carga con hasta 30 m <sup>3</sup> o más.	d) 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;
IX. Por concepto del acopio temporal de residuos sólidos urbanos para su rehusó, reciclaje o recuperación de residuos sólidos urbanos cuyo origen sea comercial o industrial por día.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por día</li> <li>➤ Si se comprueba como no lucrativo, no tiene costo.</li> </ul>
X. Por concepto de autorización para combustión a cielo abierto para capacitación de contingencia de incendio;	10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por Evento
XI. Expedición del Permiso de Operación de fuentes fijas municipales que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios que no sean de competencia Estatal y/o Federal;	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li> <li>b) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li> <li>c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li> </ul>
a) Asaderos y similares; b) Restaurantes c) Gran Generadores	
Pago anual por anticipo en una sola exhibición, se aplica el 10% de descuento para dichos permisos.	

**B) SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**

CONCEPTO	TARIFA
I. Consulta	1 UMA
II. Aplicación de medicamentos (no incluye medicamento)	50% de UMA
III. Medicamentos	
a) Medicación básica	a) De 1 a 5 UMAS
b) Medicación intermedia	b) De 5 a 10 UMAS
c) Medicación avanzada	c) De 10 a 15 UMAS
IV. Curaciones.	2 UMAS

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

V. Impresión o Reimpresión de Cartilla y Certificado Médico	1 UMA
VI. Hospitalización por día. (no incluye medicamentos): a) Hospitalización b) Terapia Intensiva	a) 5 UMA b) 8 UMAS
VII. Costo por Estancia por día.	50% de UMA
VIII. Traslado de mascotas con dueño	2 UMA
IX. Cremación individual para caninos y felinos según el peso de la mascota (sin urna) a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	15 UMA 20 UMA 25 UMA 30 UMA
X. Servicios de estética para caninos y felinos a petición de su dueño a) Baño y corte básico según talla de la mascota b) baño medicado (garrapaticida, pulgucida o con tratamiento tópico) c) Baño	3 UMA 2 UMA 1 UMA
XI. Esterilización para caninos y felinos según el peso de la mascota a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	1 UMA (en campañas de esterilización se exenta el cobro)
XII. ECOGRAFIA a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	3 UMAS
XIII. Rayos x. a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	3 UMAS
XIV. COSTO POR VACUNA	1 UMA
XV. Servicios de Laboratorios. a) Hematología b) Estudios Parasitarios c) Pruebas Diagnosticas	2 UMAS

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

XVI. Procedimiento Quirúrgico.	15 UMAS (Se reserva el derecho a la atención dependiendo de la gravedad.)
XVII. Multas	De acuerdo al Reglamento

8.- Permisos festivos

Artículo 38, se realiza la siguiente modificación en el nombre del departamento; "Por el uso de megáfonos y equipo de sonido en locales abiertos o en áreas de banquetas, será necesaria la expedición de un permiso expedido por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**, siempre y cuando cumplan con la normatividad estatal y municipal en materia de protección al medio ambiente, causará 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, de 1 a 7 días."

9.- Permisos salones, eventos

Artículo 39: En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con una licencia de operación expedida por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente y su costo será determinado en todos los casos.. En donde se modifica el nombre del departamento encargado, de igual forma en el siguiente artículo mencionado.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Artículo 40: En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con un permiso de operación expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal..

10.- Servicios de Protección Civil y Bomberos

Artículo 43, en las fracciones II y III en donde se adicionan la palabra "Diaria", para tener una mejor especificación:

II. Por dictámenes de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales:

a) Dictamen de riesgo para instalación de circos y estructuras varias en períodos máximos de 2 semanas, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

b) Dictamen de riesgo para instalación de juegos mecánicos por periodos máximos de 2 semanas, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

III. Por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil y/o bomberos:

a) Capacitación en las oficinas de protección civil y a domicilio: Cursos teóricos y prácticos de primeros auxilios, contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, sistema nacional de protección civil, bombeo por un día contra incendio nivel II (equipo pesado), se cobrará hasta, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por persona, por evento.

b) Asesoría: Explicación y asesoría personalizada para la integración y activación de la unidad interna de protección civil, formación de brigadas, análisis de riesgo



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

y documentación de programa interno de protección civil, se cobrará hasta, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría** por evento.

c) Bomberos:

1.- Servicios de seguridad: presencia preventiva de unidad contra incendio de bomberos y/o personal especializado, durante maniobras riesgosas, se cobrará 10 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**.

2.- Maniobras: actividades riesgosas que ameriten aplicación de equipo, técnicas y conocimiento especiales, desarrolladas por elementos de bomberos, se cobrarán 10 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**.

3.- Servicio de abasto de agua: solicitudes de pipas de agua para establecimiento de eventos o actividades lucrativas, se cobrará:

a) Para 5 mil litros, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**;

b) Para 10 mil litros, 30 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**.

4.- Operativos: por la cobertura de eventos públicos masivos, mediante análisis de riesgos, asesoría en cuanto a medidas de seguridad y por la planeación y desarrollo de la revisión de contingencias, se cobrará una cuota expresada en veces de Unidad de Medida y Actualización **Diaría** de acuerdo con la cantidad de asistentes, según la tabla siguiente:

aa).- De 1 y hasta 1,000 personas, 10 a 15 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**;

bb).- De 1,001 y hasta 3,000 personas 16 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**;

cc).- De 3,001 y hasta 5,000 personas 21 a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización **Diaría**;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

dd).- De 5,001 y hasta 10,000 personas 26 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización ***Diaría;***

ee).- De 10,001 y hasta 20,000 personas 31 a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización ***Diaría;***

ff).- Más de 20,001 personas en adelante 36 a 40 veces la Unidad de Medida y Actualización ***Diaría.***

11.- Productos

Artículo 50, cambio de inciso a, a la fracción I. Modificación la cual dictamina lo siguiente;

I. ***Créditos fiscales a favor del Municipio;***



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

### CAPITULO I

#### DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

**Artículo 1.-** La ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal del año 2024, por los provenientes de los conceptos que se señalan en la presente ley:

#### CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS

1. Impuestos.
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
3. Contribuciones de Mejoras.
4. Derechos.
5. Productos.
6. Aprovechamientos.
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

0. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se registrarán por lo dispuesto en esta ley, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y sus Municipios, en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, así como por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común, entre otras.

**Artículo 2.-** Los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## CAPÍTULO II

### DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y SU PRONÓSTICO

**Artículo 3.-** Los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, serán los que provengan de los conceptos y en las cantidades estimadas siguientes:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL  
2024  
CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS.**

Rubro	Tipo, Clase y Concepto	Clasificador por Rubro de Ingresos	Importe por Clase	Importe por Tipo	Importe por Rubro
1		<b>IMPUESTOS</b>			<b>417,424,684.00</b>
	1.1	<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>		<b>770,718.00</b>	
	1.1.1	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	770,718.00		
	1.2	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>		<b>317,371,058.00</b>	
	1.2.1	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	307,323,480.00		
	1.2.2	Impuestos sobre la Propiedad Rustica	10,011,578.00		
	1.2.3	Impuestos sobre la Propiedad Suburbana	36,000.00		
	1.3	<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>		<b>90,992,867.00</b>	
	1.3.1	Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles	90,992,867.00		
	1.4	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>		<b>0.00</b>	
	1.5	<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>		<b>0.00</b>	



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	1.6	Impuestos Ecológicos		0.00	
	1.7	Accesorios de Impuestos		8,290,041.00	
	1.7.1	Recargos	6,300,946.00		
	1.7.2	Gastos de Ejecución	1,989,095.00		
	1.8	Otros Impuestos		0.00	
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00	
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social		0.00	
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00	
	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0.00	
	2.5	Accesorios de Cuotas y		0.00	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

		<b>Aportaciones de Seguridad Social</b>			
<b>3</b>		<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>			<b>0.00</b>
	<b>3.1</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>		<b>0.00</b>	
	<b>3.9</b>	<b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		<b>0.00</b>	
<b>4</b>		<b>DERECHOS</b>			<b>159,709,219.00</b>
	<b>4.1</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público.</b>		<b>17,765,546.00</b>	
	4.1.1	Vehículos de alquiler y uso de la vía pública	801,136.00		
	4.1.2	Uso de la Vía Pública por Comerciantes	16,008,356.00		
	4.1.3	Maniobras de Carga y Descarga en la Vía Pública	956,054.00		



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0.00	
4.3	Derechos por Prestación de Servicios		120,201,429.00	
4.3.1	Expedición de certificados de residencia	120,470.00		
4.3.2	Manifiestos de propiedad urbana y rustica	4,715,722.00		
4.3.3	Gestión Administrativa para obtención de pasaportes	11,751,533.00		
4.3.4	Expedición de permiso eventual de alcoholes	2,479,107.00		
4.3.5	Expedición de Certificados de Predial	137,329.00		
4.3.6	Expedición de avalúos periciales	13,544,343.00		
4.3.7	Carta de no antecedentes por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno	22,041.00		
4.3.8	Dictamen de Protección Civil	-		
4.3.9	Certificado Administrativo	36,420.00		
4.3.10	Certificación Notorio Arraigo	1,384.00		
4.3.11	Certificado de Anuencia	214,890.00		



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

4.3.12	Búsqueda y Cotejo de Documentos, Permisos, Dictámenes y Constancias.	21,080.00		
4.3.13	Copias simples	211,407.00		
4.3.14	Certificaciones de Catastro	670,590.00		
4.3.15	Constancias	89,904.00		
4.3.16	Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes	29,000.00		
4.3.17	Planificación, Urbanización y Pavimentación	65,608,280.00		
4.3.18	Servicios de Panteones	6,628,313.00		
4.3.19	Licencias, Permisos y Autorizaciones de Anuncios de Publicidad	8,327,540.00		
4.3.20	Cuotas y Servicios de Tránsito y Vialidad	2,800,000.00		
4.3.21	Servicios de Asistencia y Salud Pública	2,503,176.00		
4.3.22	Servicios por Convenio de Limpieza, Recolección y Recepción de residuos sólidos urbanos	288,900.00		
<b>4.4</b>	<b>Otros Derechos</b>		<b>21,485,054.00</b>	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	4.4.1	Servicios de Gestión Ambiental	8,759,949.00		
	4.4.2	Servicios de protección civil	6,671,630.00		
	4.4.3	Expedición de Constancias y Licencias Diversas	6,053,475.00		
	<b>4.5</b>	<b>Accesorios de los Derechos</b>		<b>257,190.00</b>	
	4.5.1	Recargos de Derechos	257,190.00		
	<b>4.9</b>	<b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>		<b>0.00</b>	
<b>5</b>		<b>PRODUCTOS</b>			<b>45,743,409.00</b>
	<b>5.1</b>	<b>Productos</b>		<b>45,743,409.00</b>	
	5.1.1	Arrendamiento de locales en mercados, plazas y jardines	3,532,103.00		
	5.1.2	Venta de Formatos Varios	1,010,868.00		
	5.1.3	Cuotas por el uso de unidades deportivas y centros culturales	2,790,730.00		
	5.1.4	Rendimientos financieros	38,237,159.00		

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	5.1.5	Uso mensual de unidades deportivas	172,549.00		
	<b>5.2</b>	<b>Productos de Capital (Derogado)</b>		<b>0.00</b>	
	<b>5.9</b>	<b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>		<b>0.00</b>	
<b>6</b>		<b>APROVECHAMIENTOS</b>			<b>30,438,344.00</b>
	<b>6.1</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>30,395,124.00</b>	
	6.1.1	Multas de Tránsito	28,610,056.00		
	6.1.2	Multas por Secretaría de Finanzas	157,628.00		
	6.1.3	Multas de Protección Civil	51,178.00		
	6.1.4	Multas de Secretaría de Obras Públicas	712,348.00		
	6.1.5	Multas por maltrato animal	43,657.00		
	6.1.6	Multas de Ecología	611,073.00		
	6.1.7	Multas de Policía	209,184.00		
	<b>6.2</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>		<b>0.00</b>	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	6.3	Accesorios de Aprovechamientos		43,220.00	
	6.3.1	Gastos de Ejecución	12,504.00		
	6.3.2	Cobranza multas de transito	30,716.00		
	6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0.00	
7		<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>			2,677,464.00
	7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		0.00	
	7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0.00	
	7.3	Ingresos por Venta de		0.00	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

		Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			
	7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatral Mayoritaria		0.00	
	7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatral Mayoritaria		0.00	
	7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No		0.00	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

		<b>Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>			
	<b>7.7</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>		<b>0.00</b>	
	<b>7.8</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>		<b>0.00</b>	
	<b>7.9</b>	<b>Otros Ingresos</b>		<b>2,677,464.00</b>	
	<b>7.9.1</b>	Otros ingresos y beneficios varios	2,677,464.00		
<b>8</b>		<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>			<b>2,197,526,601.00</b>
	<b>8.1</b>	<b>Participaciones</b>		<b>1,355,319,927.00</b>	



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

8.1.1	Fondo General de Participaciones	864,538,970.00		
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	188,642,294.00		
8.1.3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5,348,642.00		
8.1.4	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	21,214,060.00		
8.1.5	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	21,195,510.00		
8.1.6	Fondo de Compensación del ISAN	4,844,654.00		
8.1.7	Fondo ISR	83,367,140.00		
8.1.8	Impuesto sobre Tenencia Federal	19,112.00		
8.1.9	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,822,188.00		
8.1.10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	30,991,051.00		
8.1.11	Impuesto sobre Tenencia Estatal	154,086.00		
8.1.12	0.136 de la Recaudación Federal Participable	127,373,775.00		
8.1.13	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Municipios	-		

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

8.1.14	Enajenación de ISR Bienes Inmuebles	5,804,085.00		
8.1.15	Gasolina y Diesel Art. 2 "A" LIEPS	4,360.00		
<b>8.2</b>	<b>Aportaciones</b>		<b>767,623,361.00</b>	
8.2.1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	125,379,574.00		
8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	642,243,787.00		
<b>8.3</b>	<b>Convenios</b>		<b>0.00</b>	
8.3.1	Programa para Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	0.00		
<b>8.4</b>	<b>Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal</b>		<b>0.00</b>	
8.4.1	Multas Federales no Fiscales	0.00		
<b>8.5</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>74,583,313.00</b>	
8.5.1	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	28,457,292.00		



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

		Aportación Terrestre			
	8.5.2	Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima	28,626,021.00		
	8.5.3	Fondo de Coordinación Fiscal (CAPUFE)	17,500,000.00		
9		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>0.00</b>
	9.1	Transferencias y Asignaciones		<b>0.00</b>	
	9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		<b>0.00</b>	
	9.3	Subsidios y Subvenciones		<b>0.00</b>	
	9.4	Ayudas Sociales (Derogado)		<b>0.00</b>	
	9.5	Pensiones y Jubilaciones		<b>0.00</b>	
	9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)		<b>0.00</b>	
	9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la		<b>0.00</b>	

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

		Estabilización y el Desarrollo			
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			0.00
	0.1	Endeudamiento Interno		0.00	
	0.2	Endeudamiento Externo		0.00	
	0.3	Financiamiento Interno		0.00	
Total			2,853,519,721.00	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00

**(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)**

**Artículo 4.-** Los ingresos previstos por esta ley se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables.

**Artículo 5.-** Los rezagos por concepto de impuestos y derechos en la presente ley, se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieren en la época en que se causaron.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Artículo 6.-** La falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas, aprovechamientos, dará lugar al cobro de un recargo a razón del **0.98%** por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 7.-** Cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán recargos sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del **1.26%**, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 8.-** Para los efectos de esta ley, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la Reglamentación Municipal vigente.

El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será el determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado en el Diario Oficial de la Federación para todo el país.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



Los pagos de los conceptos señalados en la presente ley cuyo importe comprenda fracciones de la unidad monetaria, se ajustarán al múltiplo de un peso; con un monto igual o mayor a cincuenta centavos sube al peso, y menor a cincuenta centavos baja al costo inferior.

### **CAPÍTULO III DE LOS IMPUESTOS**

#### **SECCIÓN PRIMERA IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**Artículo 9.-** El Impuesto sobre Espectáculos Públicos se causará y liquidará conforme a las disposiciones previstas en los artículos 101 al 103 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**I.** Con la tasa del 8% sobre los ingresos que se perciban por los siguientes espectáculos o diversiones:

- a) Bailes públicos;
- b) Espectáculos deportivos, taurinos, jaripeos y similares;
- c) Espectáculos culturales, musicales y artísticos;
- d) Cualquier diversión o espectáculo no gravado por la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- e) Espectáculos de teatro o circo; y,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



f) Ferias y exposiciones.

**II.** Será facultad de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, solicitar la documentación necesaria para validar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos a exención a que hace referencia el artículo 102-G del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**III.** En el caso de que las actividades mencionadas en la fracción I de este artículo sean organizadas para recabar fondos con fines de beneficencia y por Instituciones de beneficencia, se exime el pago de este impuesto, previa solicitud no menor a 3 días hábiles antes del evento, en la que acredite por medio del solicitante que se encuentra dentro de las hipótesis previstas en esta fracción, para estar en la posibilidad de emitir por escrito en forma fundada y motivada la autorización correspondiente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal podrá solicitar la información que considere pertinente, así como memoria fotográfica, para confirmar que los ingresos se destinarán a obras de asistencia social y servicios, obras públicas, o, para instituciones que impartan educación gratuita.

**IV.** Será facultad de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, el nombramiento de interventores y/o Inspectores

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

municipales, para los efectos a que se refiere este impuesto, quienes tendrán la facultad de inspección y vigilancia de los ingresos por la entrada individual al espectáculo.

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA,  
SUBURBANA Y RÚSTICA**

**Artículo 10.-** Este impuesto se causará sobre el valor de los bienes raíces, determinado conforme a la tabla de valores unitarios de terreno y construcción aprobada por el H. Congreso del Estado en los términos del artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. La base para el cálculo de este impuesto será el valor catastral de los inmuebles, y el impuesto se causará y liquidará anualmente sobre los inmuebles cuyo valor se determine o modifique a partir de la entrada en vigor de la presente ley, conforme a las siguientes:

**CUOTAS**

- I. Habitacional 1.7 al millar.
- II. Comercio y Oficinas, 2.0 al millar.
- III. Dedicados al Servicio de Espectáculos y Entretenimiento, 2.0 al millar.
- IV. Hoteles, Moteles y Hospitales, 2.0 al millar.
- V. Escuelas, Edificios u Oficinas Gubernamentales, 2.0 al millar.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- VI. Templos Religiosos, 0.5 al millar.
- VII. Predios urbanos sin edificaciones contiguos a los bulevares y avenidas principales, 2.0 al millar.
- VIII. Industrial y otros, 2.9 al millar.
- IX. Predios rústicos, 1.5 al millar
- X. Las casa hogar o predios con fines filantrópicos, dedicados a la atención de la orfandad, 0.25 al millar.
- XI. Tratándose de predios no edificados, cuyo destino de uso de suelo sea habitacional residencial, el impuesto se causará aumentándolo en un 100%, en todos los demás usos de suelo, se causará de acuerdo con la tasa por destino de uso de suelo, señalada en este artículo.
- XII. Tratándose de predios urbanos no edificados propiedad de fraccionamientos autorizados, no se aplicará la tasa prevista en la fracción VI;
- XIII. Los adquirientes de los lotes provenientes de fraccionamientos que no construyan en los predios en un plazo de tres años a partir de la contratación de la operación, pagarán un 100% más del impuesto, al término de ese tiempo;
- XIV. Los propietarios de fraccionamientos autorizados pagarán el 100% de aumento al impuesto por los predios no vendidos en un plazo de tres años a partir de la autorización oficial de la venta. El impuesto anual sobre la propiedad urbana, suburbana y rustica, no podrá ser inferior en ningún caso a **tres veces** el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## SECCIÓN TERCERA

### IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

**Artículo 11.-** La base del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se determinará en los términos del artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica.

**Artículo 12.-** El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se causará y liquidará a la tasa del 2% sobre el valor de los inmuebles, conforme a las disposiciones previstas en los artículos 124 al 132 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

## SECCIÓN CUARTA

### ACCESORIOS DE IMPUESTOS

**Artículo 13.-** Cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, dará lugar

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

a la causación o cobro de un recargo a razón del **0.98%** por cada mes o fracción que se retarde el pago y hasta que el mismo se efectúe, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar, para efectos del impuesto predial cuando no se pague dentro del plazo establecido se causara y liquidara una multa consistente en cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, y se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

**Artículo 14.-** Los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, pagarán recargos sobre saldos insolutos a una tasa mensual que será **1.26%**, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 15.-** El Municipio percibirá honorarios por notificación del requerimiento de cumplimiento de obligaciones fiscales,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

además gastos de ejecución cuando lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales en que incurran los contribuyentes, en los términos del Reglamento que para estos efectos emita el Ayuntamiento.

**SECCIÓN QUINTA**  
**IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE**  
**LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS**  
**FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O**  
**PAGO**

**Artículo 16.-** Se consideran rezagos de impuestos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2023), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal (2024).

**CAPÍTULO IV**  
**DE LOS DERECHOS**

**Artículo 17.-** Los derechos que cobrará el Municipio por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir los servicios que presta en sus funciones de derecho público o en que deba resarcirse del gasto ocasionado por actividad particular, son los siguientes:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**I. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público.**

- A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de cajones la vía pública;
- B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos; y,
- C. Por el uso de la vía pública por vehículos de carga pesada para maniobras de carga y descarga en zonas restringidas por la autoridad de Tránsito y Vialidad.

**II. Derechos por prestación de servicios.**

- A. Expedición de certificados, certificaciones y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas;
- B. Servicios catastrales, de planificación, urbanización, pavimentación, construcción, remodelación, trámites, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos;
- C. Servicio de Panteones;
- D. Servicio de Rastro;
- E. Servicio de limpieza, recolección y recepción de residuos sólidos urbanos;
- F. Servicio de limpieza de lotes baldíos;
- G. Expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

excepto los que se realicen por medio de la televisión, la radio, periódicos y revistas;

- H. Servicios de Tránsito y Vialidad; y,
- I. Servicios de Asistencia y Salud Pública.

**III. Otros derechos.**

- A. Por concepto de gestión ambiental;
- B. Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales con fines de lucro, ferias, exposiciones, loterías y bingos;
- C. Por la expedición de permisos licencias de operación para salones o locales abiertos al público para bailes, eventos y fiestas;
- D. Por la expedición de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, simuladores y mesas de juego;
- E. Servicios de Protección Civil y Bomberos;
- F. Por la expedición de constancias y licencias diversas;
- G.- Por la expedición de licencias del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).

Cuando se solicite la prestación de servicios con carácter de urgentes para el mismo día, causarán un **100%** más de la cuota establecida para cada caso.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Los derechos que establece la fracción II de este artículo no se pagarán cuando lo soliciten personas cuya extrema pobreza sea reconocida por el Presidente Municipal.

### SECCIÓN PRIMERA

#### DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

**Apartado A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de cajones de la vía pública.**

**Artículo 18.-** Son objeto de este derecho, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos de alquiler y por la ocupación de cajones de la vía pública. Los derechos correspondientes se causarán en la forma siguiente:

I. Por la obtención de la licencia o autorización de cajón en los establecimientos de sitios o base de servicios para vehículos de alquiler se pagarán mensualmente 6 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cajón, dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente, de los sitios



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

previamente autorizados por la reglamentación establecida por el Ayuntamiento.

**II.** Por ocupar la vía pública para la enajenación de vehículos de cualquier clase, pagaran un derecho a razón de una cuota mensual de 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por vehículo, a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente.

**III.** Por ocupar la vía pública dentro de la ciudad en aquellas vialidades en donde se encuentren instalados los controles de tiempo para el estacionamiento vehicular, se pagarán derechos a razón del 8% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hora o fracción. Así mismo, se cobrará en UMA Diaria, por el uso de los estacionamientos públicos propiedad del municipio se pagarán derechos a razón de 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hora. Por otras ocupaciones en la vía pública, se pagará el 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado completo o fracción, en ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro.

**IV.** Por ocupar la vía pública las personas físicas o morales, con toda clase de construcciones o instalaciones permanentes o semipermanentes, andamios y tapiales, escombros o materiales, se pagará 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción por cada día.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Las infracciones que se apliquen por no hacer el pago respectivo de los derechos serán de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

a) Si se cubre antes de 24 horas, se reducirá en un 50 %.

**Apartado B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos.**

**Artículo 19.-** Los derechos por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos, así como por las licencias o permisos se causarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

I. Las licencias o permisos se pagarán de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
Licencia Anual	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Permisos temporales hasta 3 meses	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

II. Por el uso de la vía pública y servicios relacionados se pagará de acuerdo con la forma de pago, con lo siguiente:



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



USO DE LA VÍA PÚBLICA	CUOTA
Comerciantes ambulantes y puestos fijos o semifijos,	Forma Pago Mensual: 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, de forma mensual por metro cuadrado o fracción pagado de forma anticipada en oficinas autorizadas de recaudación.
Comerciantes ambulantes y puestos fijos o semifijos	Forma de Pago Diaria: 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado o fracción que ocupen por día

La licencia de operación de tianguis y servicios relacionados se pagarán conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	CUOTA
Licencia Anual	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

A las personas mayores de 60 años o con capacidades diferentes se les condonará el 50% de las cuotas establecidas en este artículo. Para ser sujeto de este beneficio, las personas

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

mencionadas deberán acreditar ante la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal, con una credencial expedida por institución oficial que cumplen con dicho requisito.

Si el comerciante deja de pagar por dos meses consecutivos, perderá los derechos que tenga del espacio fijo en tratándose de tianguis.

El Ayuntamiento fijará los límites de las zonas, sin exceder de los máximos establecidos por esta ley, en ningún caso se otorgarán permisos en la calle peatonal Hidalgo de la zona centro. El cobro de esta contribución se realizará conforme a las siguientes:

### CUOTAS

ZONA	CUOTA
1	100% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.
2	80% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.
3	66% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.
4	50% de la cuota mensual o diaria según sea el caso.

El derecho no podrá ser en ningún caso inferior al 50% el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En caso de realizar actividades fuera de la zona autorizada serán acreedores a una multa de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, en caso de reincidencia será de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento.

Las personas a que se refiere este artículo que infrinjan el Reglamento para el Comercio Ambulante, Puestos Fijos o Semifijos en la Vía Pública de Reynosa, Tamaulipas, se le sancionarán de la manera siguiente:

- a) Se impondrá una multa, equivalente a 1 vez a la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Si se paga antes de las 24 horas, se condonará en un 50%; y,
- c) La reincidencia será de 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**Apartado C. Por el uso de la vía pública por vehículos de carga pesada para maniobras de carga y descarga en zonas restringidas por la autoridad de Tránsito y Vialidad.**

**Artículo 20.-** Es objeto de este derecho la expedición de permisos por la Dirección de Tránsito y Vialidad para maniobras de carga y descarga para vehículos de carga pesada en zonas restringidas, se establece como zona restringida la zona centro, este espacio es el comprendido entre la calle Venustiano

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Carranza y/o Libramiento Luis Echeverría; y las que señale el Reglamento de Tránsito y Vialidad, se causará y liquidará conforme a lo siguiente:

- a) Vehículos de carga hasta de 3.5 toneladas, por día, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y por mes 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Vehículos de carga mayor a 3.5 toneladas y hasta 8 toneladas, por día, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y por mes 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) Vehículos de carga mayor de 8 toneladas y hasta 22 toneladas, por día, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y por mes 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Vehículos de carga mayor de 22 toneladas y hasta 30 toneladas, por día, 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y por mes 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- e) Por excedente en relación con el inciso anterior, pagarán conforme a lo siguiente:
  - 1.- Hasta 30 Toneladas 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por tonelada;
  - 2.- Bomba para Concreto, por día 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 3.- Trompo para Concreto, por día 6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Vehículos que excedan las dimensiones establecidas en el artículo 67 del Reglamento de Tránsito del Estado pagarán 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

La dirección de Tránsito y Vialidad determinará las rutas y horarios por las cuales los vehículos de carga pesada deberán transitar dentro del Municipio.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Apartado A. Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas.**

**Artículo 21.-** Los derechos por expedición de certificados, certificaciones y cotejo de documentos, permisos, dictámenes, actualizaciones, constancias, legalización y ratificación de firmas, causarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria lo establecido en la siguiente tabla:



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



CONCEPTO	CUOTA
I. Expedición de certificados de residencia,	5 UMA
II. Expedición de información en medios electrónicos o digitales, por unidad digital	5 UMA
III. Expedición de certificados de estado de cuenta por concepto de impuestos y derechos,	5 UMA
IV. Expedición de certificación de dependencia económica,	5 UMA
V. Carta de No antecedentes por faltas Administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno,	5 UMA
VI. Búsqueda y cotejo de documentos, permisos, dictámenes y constancias,	5 UMA
VII. Legalización y ratificación de firmas,	5 UMA
VIII. Expedición de carta de propiedad	5 UMA
IX.- Expedición de carta de no propiedad	1 UMA
X. Carta Anuencia de Empresas de Seguridad Privada,	50 UMA
XI. Certificaciones de Catastro,	5 UMA
XII. Permisos,	5 UMA
XIII. Actualizaciones,	5 UMA
XIV. Constancias,	5 UMA
XV. Copias simples, por cada 100 hojas,	5 UMA



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



<b>XVI.</b> Otras certificaciones legales.	5 UMA
<b>XVII.</b> Gestión administrativa para obtención de pasaportes.	6 UMA

Los derechos que establece este artículo no se causarán en materia de transparencia y de acceso a la información, conforme a los principios de gratuidad.

**Apartado B. Servicios catastrales, de planificación, urbanización, pavimentación, construcción, remodelación, trámites, peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos.**

### **POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES, TOPOGRÁFICOS Y DE COPIADO**

**Artículo 22.-** Los derechos por la prestación de los servicios catastrales a solicitud del propietario se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:

#### **I. SERVICIOS CATASTRALES**

a) Revisión, cálculo, aprobación y registro sobre planos de predios:

- 1.- Urbanos, suburbanos y rústicos, sobre el valor catastral, 1 al millar;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 2.- Rústicos, cuyo valor no exceda de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, 0.19% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y,
  - 3.- Rústicos, cuyo valor catastral sea superior a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, pagaran la cuota del numeral anterior y sobre el excedente de dicho valor el 1.5%.
  - 4.- Formas valoradas, 10% valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
- b) Revisión, cálculo, aprobación y registro de manifiestos de propiedad, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**II. CERTIFICACIONES CATASTRALES:**

- a) La certificación de registro sobre planos de predios proporcionados por los contribuyentes, causará 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; y,
- b) La certificación de valores catastrales, de superficies catastrales, de nombre del propietario, poseedor o detentador de un predio, de colindancias y dimensiones, de inexistencia de registro a nombre del solicitante y, en general, de manifiestos o datos de los mismos que obren en los archivos, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**III. AVALÚOS PERICIALES:**

- a) Presentación de solicitud de avalúo pericial, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) Sobre el valor determinado por la reevaluación técnica actualizada, 2 al millar.

**IV. SERVICIOS TOPOGRÁFICOS:**

a) Deslinde de predios urbanos, por metro cuadrado, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

b) Deslinde de predios suburbanos y rústicos, por hectárea:

1.- Terrenos planos desmontados, 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

2.- Terrenos planos con monte, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

3.- Terrenos con accidentes topográficos desmontados, 30% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

4.- Terrenos con accidentes topográficos con monte, 40% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las áreas; y,

5.- Terrenos accidentados, 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las áreas.

c) Certificación de deslinde de predios con plano firmado por Director Responsable de Obra con registro por topógrafo registrado en la unidad administrativa correspondiente,

1. Hasta 1,000 m<sup>2</sup>, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

2. De 1,001 a 25,000 m<sup>2</sup>, 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

3. De 25,001 m<sup>2</sup> en adelante, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Para los dos incisos anteriores, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- e) Dibujo de planos topográficos urbanos, escalas hasta 1:500:
- 1.- Tamaño del plano hasta de 30 x 30 centímetros 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas; y,
  - 2.- Sobre el excedente del tamaño anterior, por decímetro cuadrado o fracción, 2% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.
- f) Dibujo de planos topográficos suburbanos y rústicos, escalas mayores a 1:500:
- 1.- Polígono de hasta seis vértices, 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2.- Por cada vértice adicional, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas;
  - 3.- Por planos que excedan de 50 x 50 centímetros sobre los incisos anteriores, causarán derechos por cada centímetro cuadrado adicional o fracción, 2% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria para todas las zonas.
- g) Localización y ubicación del predio, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado para todas las zonas.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



1.- Cuando requiera verificación física, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

h) Levantamiento geográfico y posicionamiento satelital:

1.- Levantamiento georreferenciado por vértice. No incluye limpieza y desmonte, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2.- Verificación de coordenadas GPS con dos puntos de la poligonal. No incluye limpieza y desmonte. 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

#### **V. SERVICIOS DE COPIADO:**

a) Copias heliográficas de planos que obren en los archivos:

1.- Hasta de 30 x 30 centímetros, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

2.- En tamaños mayores, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

b) Copias fotostáticas de planos o manifiestos que obren en los archivos, hasta tamaño oficio, 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**POR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN,  
PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN,  
TRÁMITES Y PERITAJES OFICIALES**

**Artículo 23.-** Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:

Las cantidades que se mencionan a continuación, se refiere a la cantidad o porcentaje de Unidad de Medida y Actualización, se causarán:

**I. Por los derechos de construcción de vivienda:**

a) Alineamiento hasta 6 metros lineales, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

1. Por metro lineal excedente, 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

b) Banqueta y pisos en estacionamientos por metro cuadrado 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

c) Barda de material, por metro lineal y hasta 2 metros de altura 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

1. Por metro lineal de barda excedente a los 2 metros de altura, 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- d) Cerca de alambre y mallas de cualquier tipo, por metro lineal 2% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- e) Construcción habitacional, por metro cuadrado hasta 150 m<sup>2</sup>, 25% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Construcción habitacional por metro cuadrado mayor a 150 m<sup>2</sup>, 35% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- g) Viviendas de Interés Social:
  - 1. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Alta), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Media), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 3. De hasta 70 m<sup>2</sup> (Densidad Baja), por m<sup>2</sup> o fracción, no aplica ampliaciones, 25% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 4. Autoconstrucción de vivienda, en fraccionamientos de vivienda progresiva reconocidos por instancias gubernamentales, los primeros 40 m<sup>2</sup> estarán exentos, los m<sup>2</sup> excedentes se cobrarán a razón del 25% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- h) Cambio o reposición de techumbre habitacional, de lámina, madera o concreto, por metro cuadrado 8% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- i) Deslinde hasta 46 metros lineales, 4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  - 1. Por metro lineal excedente: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- j) Número Oficial:
  - 1. Habitacional popular, colonia, social, suburbana, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 2. Habitacional residencial – fraccionamientos residenciales, 2 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- k) Autorización de ocupación temporal de la vía pública, por metro cuadrado diario, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- l) Remodelación fachada habitacional por metro cuadrado: 6% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- m) Licencia de remodelación habitacional por metro cuadrado, que no aumente la superficie construida (interiores): 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- n) Autorización de uso y ocupación de edificación de viviendas en régimen en condominio de hasta 70 metros cuadrados de construcción: 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, Por metro cuadrado excedente: 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- ñ) Demolición general, por metro cuadrado: 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- o) Autorización de Régimen de Condominio Habitacional, por metro cuadrado o fracción;
  - 1. Condominio Horizontal: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  - 2. Condominio Vertical: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- p) Aviso de Terminación de Obra Habitacional;
  - 1. Habitacional: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  - 2. Interés Social: 3.86 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  - 3. Vivienda Popular Progresiva: 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
- q) Construcción de Cisternas por m3 o fracción, 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- r) Construcción de Albercas por m3 o fracción, 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- s) Rotura de pavimento de cualquier tipo, por ml o fracción, hasta 0.35 m de ancho, 1.2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- t) Reposición de pavimento asfáltico por ml o fracción, 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- u) Reposición de pavimento de concreto hidráulico por ml o fracción, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**II. Por los derechos de construcción de Comercio, Industria y Otros:**

- a) Alineamiento hasta 6 metros lineales: 8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por metro lineal excedente: 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) Banquetas y pisos en estacionamientos, por metro cuadrado: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) Barda de block o concreto de hasta 2.50 metros de altura, por metro lineal: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por metro lineal o fracción de barda excedente a los 2.50 metros de altura (industrial o comercial): 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Cerca de alambre y malla de cualquier tipo, por metro lineal: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Metro lineal o fracción excedente a los 2.50 metros de altura de malla, por metro lineal: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- e) Construcción Industrial, por metro cuadrado: 45% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Construcción Comercial, por metro cuadrado: 35% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- g) Construcción de cubiertas ligeras o marquesinas para sombreado de andenes, estacionamientos, patios de maniobras, talleres abiertos, terrazas o portales comerciales abiertos: 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

h) Construcción de gasolineras, gaseras e instalaciones especiales UMA Diaria:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
<b>1. Gasolineras o estaciones de servicio:</b>	
a) Dispensario (por unidad)	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
b) Área de tanques (por metro cuadrado)	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria
c) Área cubierta (por metro cuadrado)	25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
d) Anuncio tipo navaja o estela (por metro cuadrado)	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria
e) Piso exterior (patios o estacionamiento) (por metro cuadrado)	10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
<b>2. Gaseras:</b>	
a) Estación de gas para carburación (por estación)	190 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



TIPO DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
b) Depósitos o cilindros área de ventas (por metro cuadrado)	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria
c) Área cubierta de oficinas (por metro cuadrado)	25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
d) Piso exterior (patios o estacionamientos) (por metro cuadrado)	10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
<b>3. Instalaciones especiales de riesgo (por metro cuadrado)</b>	50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria

i) Deslinde hasta 46 metros lineales: 6.71 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria:

1. Por metro lineal excedente: 67% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

j) Fosa séptica, por metro cuadrado: 1.63% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

k) Número Oficial:

1. Comercial, 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;  
2. Industrial, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

l) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado o fracción y por día:

1. Andamios, tapiales, áreas acordonadas con señalamiento vial por ejecución de construcción, remodelación o introducción de infraestructura: 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria (temporal).

2. Por escombro o materiales de construcción: 40% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3. Por ocupación de la vía pública, aéreo por metro lineal: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

m) Remodelación de fachada, industrial y comercial, por metro cuadrado: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

n) Remodelación comercial, por metro cuadrado: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

ñ) Remodelación industrial, por metro cuadrado, sin que aumente el área construida: 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

o) Terracerías y trabajos con maquinaria pesada, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

p) Canalizaciones para ductos e instalaciones en vía pública, por metro lineal: 13% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- q) Estructuras verticales, de cualquier tipo o antenas de telecomunicaciones con altura de hasta 30 metros: 1,138 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- r) Estructuras verticales, de cualquier tipo o antenas de telecomunicaciones con altura mayor a 30 metros, por cada 5 metros o fracción excedente: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- s) Tanques elevados, cárcamo, cisternas, subestaciones eléctricas y albercas, por metro cuadrado: 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
1. Albercas por m<sup>3</sup> o fracción, 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- t) Por licencia de funcionamiento de comercios y/o industrias por entrar en operación, o por darles un aprovechamiento distinto al originalmente aprobado, se pagarán las siguientes cuotas;
1. Comercial:
    - 1.1. De 0.01 a 30 metros cuadrados: 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
    - 1.2 De 31 a 100 metros cuadrados: 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
    - 1.3 De 101 a 400 metros cuadrados: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
    - 1.4 Por metro cuadrado adicional: 10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  2. Industrial:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- 2.1. De 0.01 a 100 metros cuadrados: 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- 2.2. Más de 100 metros cuadrados a 400 metros cuadrados: 100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- 2.3. Por metro cuadrado adicional: 15% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- u) Aviso de terminación de obra para industria o comercio: 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- v) Demolición general, por metro cuadrado: 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- w) Rotura de pavimento de cualquier tipo, por metro lineal o fracción hasta 0.35 metros de ancho: 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- x) Reposición de pavimento asfáltico, por metro lineal o fracción: 5.45 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- y) Reposición de pavimento de concreto hidráulico: 10.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- z) Construcción de panteones privados, fosa de 2.5 metros cuadrado: 9.60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y;
1. Fosa hasta 5 metros cuadrados 14.40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- aa) Por licencia y verificación de funcionamiento de casinos, se pagará en única ocasión, en los siguientes términos:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

I. 11,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, a este tipo de establecimientos cuyos metros cuadrados sea menor a 3,000 metros cuadrados; y

II.- 22,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, a los establecimientos cuyos metros cuadrados sea igual o superior a 3,000 metros cuadrados.

bb) Autorización de Régimen de Condominio por m2 o fracción;

1.Comercial, 40% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

2.Industrial, 60% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**III. Por los servicios de tramitaciones urbanísticas, que se realicen en el Municipio, en materia de Desarrollo Urbano:**

a) Supervisión de urbanización de obras de fraccionamientos el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada m2 supervisado.

b) En zona urbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación lo permitan:

1. Subdivisión y fusiones, por cada uno y por metro cuadrado o fracción: el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

2. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10,000 metros cuadrados y que no requieran trazos de vías públicas, el 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción de la superficie a desincorporar. Cuota mínima, 5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  3. Por la autorización de subdivisiones y fusiones de uso Industrial, el 6% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria, por metro cuadrado o fracción
  4. Por la autorización de relotificación de predios, 6% de una Unidad de Medida y Actualización, por metro cuadrado o fracción de la superficie total;
- c) En zona suburbana cuando las leyes, normas y decretos de aprobación lo permitan
1. Subdivisiones, por hectárea. En zona rustica pagarán un valor por hectárea, siempre y cuando cumpla con la superficie establecida por la ley, 11.52 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
  2. Subdivisiones, relotificaciones y fusiones, 2.40 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) Por dictamen de factibilidad o certificado de uso de suelo:
1. Certificados de Uso de Suelo para terrenos con superficie hasta 500 metros cuadrados: 12.53 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

2. Certificados de Uso de Suelo Para terrenos con superficie mayor a 500 y hasta 10,000 metros cuadrados: 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
3. Por metro cuadrado excedente: 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
4. Por dictamen de factibilidad para terrenos con superficie hasta 500 m<sup>2</sup>, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
5. Por dictamen de factibilidad para terrenos con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup>, 30 veces la Unidad de Medidas y Actualización Diaria;

e) Por autorización de cambio de uso de suelo:

*Habitacional:*

1. Para terrenos con superficie hasta 500 metro cuadrados: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
2. Para terrenos con superficie mayor a 500 y hasta 10,000 metros cuadrados: 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
3. Por metro cuadrado excedente: 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

*Comercial:*

1. Para terrenos con superficie de hasta 500 m<sup>2</sup>, 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
2. Para terreno con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup> y hasta 10,000 m<sup>2</sup>, 50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
3. Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*Industrial:*

1. Para terrenos con superficie de hasta 500 m<sup>2</sup>, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  2. Para terreno con superficie mayor a 500 m<sup>2</sup> y hasta 10,000 m<sup>2</sup>, 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  3. Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- f) Certificación de uso de suelo, suburbano, hasta 1 hectárea: 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
1. Por hectárea adicional: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- g) Certificación de suelo rústico, hasta 1 hectárea 4.75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
1. Por hectárea adicional: 59% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- h) Copias de planos de la Ciudad, más de un metro cuadrado, 7.97 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- i) Copias de planos de la Ciudad, menos de un metro cuadrado, 2.50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- j) Factibilidad de uso de suelo de nuevos fraccionamientos y lineamientos urbanísticos, 53 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- k) Subdivisión en área urbana, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- l) Fusión en área urbana, por metro cuadrado: 3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- m) Relotificación en área urbana por metro cuadrado: 6% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- n) Subdivisión de predio suburbano, por hectárea: 11.52 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- o) Subdivisión de predio rústico, por hectárea: 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- p) Dictamen de proyecto de lotificación 1.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado del área vendible;
- q) Por la autorización del proyecto de lotificación:
  - 1. El 1% del costo de las obras de urbanización;
- r) Dictamen de proyecto ejecutivo.
  - 1. Los fraccionamientos pagarán 1% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado del área vendible.
  - 2. Los condominios habitacionales hasta 70 metros cuadrados, efectuaran un pago único por vivienda por la revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable al condominio: 11.13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 3. Por metro cuadrado excedente: 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
  - 4. Los fraccionamientos industriales en régimen de condominio pagará por metro cuadrado de área privativa por la revisión del cumplimiento de normatividad aplicable al

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- condominio: 30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- s) Terminación de obra y liberación de garantías en fraccionamientos por metro cuadrado del área vendible 2.5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- t) Por la autorización de proyecto ejecutivo y ventas de fraccionamientos se deberán cubrir por cada metro cuadrado del área, el 1% del costo de las obras de urbanización. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, podrá solicitar la memoria de cálculo o un estudio por laboratorios especializados.
- u) Análisis Hidrológico para comportamiento hidráulico de subdivisiones, retificaciones y fraccionamientos, de conformidad con la siguiente tabla:

SUPERFICIE	CUOTA
0 a 5 Hectáreas	100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea.
5.01 a 10 Hectáreas	85 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea.
10.01 a 40 Hectáreas	75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Más de 40.01 has.	65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por hectárea
-------------------	--

v) Por la autorización de Uso de la Edificación:

1. Edificación de hasta 400m<sup>2</sup>, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
2. Por m<sup>2</sup> excedente, 5% el valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

w) Dictamen de Potencial de Redensificación, 150 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

x) Por derechos de Redensificación, por cada 0.01 (1%) de incremento en el coeficiente de uso de suelo, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**IV.- Por el estudio, emisión de licencias de urbanización y factibilidad de obra técnica encausada por elementos o mobiliario a la iniciativa privada, o cualquier ente público Federal, Estatal o Municipal pagará de acuerdo con el tipo de elemento o mobiliario, previo al inicio del trámite:**

Para efectos de iniciar con dichas obras se deberá obtener autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y efectuar el pago de los derechos correspondientes de conformidad con la tabla siguiente:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



CONCEPTO	CUOTA
Cableado subterráneo	30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal.
Cableado aéreo	20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal.
Caseta telefónica	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad.
Postes (Pieza)	2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por unidad.
Tubería subterránea para instalaciones de gaseoductos/gas natural	20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal.
Instalaciones para estaciones de gasoductos por m <sup>2</sup>	45% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



De construcción de cimientos en la vía pública para la instalación de torres o estructuras verticales, como postes tronco-cónicos, aerogeneradores y similares, por tonelada o fracción del peso total de la cimentación.	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
De construcción de cimientos en propiedad privada para la instalación de torres o estructuras verticales, como postes tronco-cónicos, aerogeneradores y similares, por tonelada o fracción del peso total de la cimentación.	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**V. Registro de Directores Responsable de Obra y Perito para obras o trabajos de topografías:**

a) 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, como pago anual cuando sea inscripción por primera vez; y,



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, como pago anual cuando sea reinscripción.

El Presidente Municipal, acorde a las facultades que se le confieren dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, podrá, previo acuerdo del Ayuntamiento, realizar los descuentos respectivos mismos que podrán ser de hasta 50%, ello con el objeto de incentivar la inversión industrial, comercial y la construcción de vivienda y de todo tipo de construcciones en el Municipio.

Los pavimentos de las calles o banquetas sólo podrán romperse, con previa autorización y pago del derecho correspondiente, a razón de 2.4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal y hasta .35 centímetros de ancho, en caso de que exceda de dichas medidas se cobrará 9.6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado. La reposición podrá ser realizada por los organismos operadores de servicios públicos o por la propia Secretaría, previo depósito de una garantía equivalente a 5.45 veces en caso de pavimento asfáltico y 10.5 veces en caso de pavimento hidráulico de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro lineal.

El Presidente Municipal, acorde a las facultades que se le confieren dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, podrá, previo acuerdo del Ayuntamiento, realizar los descuentos respectivos mismos que podrán ser de hasta 50%, ello con el objeto de incentivar la inversión industrial, comercial y



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



la construcción de vivienda y de todo tipo de construcciones en el Municipio.

**Artículo 24.-** Por peritajes oficiales se causarán 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. No causarán estos derechos los estudios y aprobaciones de planos para construcción de una sola planta que no exceda de 6.00 m<sup>2</sup>.

### **POR SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

**Artículo 25.-** Los derechos por autorización de fraccionamientos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
Por el dictamen de factibilidad de uso del suelo y lineamientos urbanísticos	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
Por el dictamen del proyecto ejecutivo	1.5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada m <sup>2</sup> vendible.
Por supervisión de obras de urbanización de fraccionamientos.	3% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada m <sup>2</sup> supervisado.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



### **Apartado C. Servicio de Panteones**

**Artículo 26.-** Los derechos por el otorgamiento de la concesión de panteones se causarán 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por gaveta que corresponde a cada lote disponible para las inhumaciones.

**Artículo 27.-** Por la prestación del servicio público de panteones, los derechos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a los conceptos y cuotas siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTAS</b>
<b>I. Por el servicio de mantenimiento.</b>	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>II. Inhumación y exhumación</b>	
a) Panteón Sagrado Corazón	14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Nuevo Panteón Municipal	14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c) Panteón San Pedro	6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d) Panteón Lampacitos	6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
e) Otros Panteones en colonias, ejidos y rancherías	1 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

f)	Otros Panteones (particulares)	15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
g)	Por inhumación o exhumación de partes	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
h)	Por inhumación o exhumación de cenizas	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
i)	Por inhumación o exhumación de restos áridos	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>III.</b>	<b>Cremación</b>	15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>IV.</b>	<b>Por traslado de cadáveres:</b>	
a)	Dentro del Municipio	7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b)	Dentro del Estado	15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c)	Fuera del Estado	15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d)	Fuera del país	20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>V.</b>	<b>Traslado de restos humanos cremados:</b>	
a)	Dentro del Municipio	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) Dentro del Estado	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c) Fuera del Estado	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d) Fuera del país	6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VI. Rotura de fosa, permiso de apertura y cierre de fosa.</b>	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VII. Permiso de Construcciones y Reparaciones:</b>	
a) Construcciones de Monumentos y lápidas,	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Construcción Capilla cerrada con puerta	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c) Construcción Capilla abierta con 4 muros	8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d) Construcción de una gaveta	6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
e) Construcción de Gaveta Adicional	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
f) Construcción de cruz y floreros	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
g) Construcción de anillos, cruz y floreros,	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

h) Construcción de Cruz de fierro o granito,	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VIII. Asignación o reasignación de fosa, por 6 años,</b>	25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>IX. Título de propiedad Nuevo Panteón Municipal:</b>	
a) Panteón Sagrado Corazón	40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Panteón Municipal Jardines del Recuerdo	
1. Fosa tipo familiar de 7.50 * 3.95 metros	40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
2. Fosa tipo doble de 2.50 * 3.00 metros	30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
3. Fosa tipo individual de 2.00 * 1.00 metros	20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c) Panteón San Pedro	30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d) Panteón Lampacitos	20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>X. Duplicado de título</b>	6 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>XI. Manejo de restos</b>	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

<b>XII. Inhumación en fosa común, para no indigentes</b>	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>XIII. Reocupación en media bóveda</b>	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>XIV. Reocupación en bóveda completa</b>	20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>XV. Instalación o reinstalación de:</b>	
a) Esculturas	7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Maceteros	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Apartado D. Servicio de Rastro**

**Artículo 28.-** Los derechos por la prestación del servicio de rastro y lugares autorizados se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con las siguientes:

**CUOTAS**

**I. Por sacrificio (degüello, pelado y eviscerado) de animales:**

a) Ganado vacuno	Por cabeza	3.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
------------------	------------	---





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) Ganado porcino	Por cabeza	2.3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
c) Ganado ovinocaprino	Por cabeza	70% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
d) Aves	Por cabeza	5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

II. Por uso de corral, por día:

a) Ganado vacuno	Por cabeza	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Ganado porcino	Por cabeza	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

III. Transporte:

- a) Descolgado a vehículo particular, 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por res, y 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cerdo;
- b) Transporte de carga y descarga a establecimientos, 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria por res y 25% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cerdo; y,







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

c) Por el pago de documentos únicos de pieles 5% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por piel.

**IV.** Por refrigeración, en UMA Diaria por cada 24 horas:

a) Ganado vacuno	En canal	50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
b) Ganado porcino	En canal	30% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Apartado E. Servicio de limpieza, recolección y recepción de residuos sólidos urbanos;**

**Artículo 29.-** Los derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos lo pagarán las personas físicas o morales que se dediquen o ejerzan una actividad empresarial, comercial o industrial. Para recibir el mencionado servicio municipal, debe mediar convenio entre las partes. Las cuotas mensuales serán establecidas por el Cabildo Municipal, de conformidad a los volúmenes diarios generados por tipo de residuo.

Para recibir el servicio las personas físicas y morales propietarias o tenedoras de predios urbanos para uso empresarial, comercial o industrial se causarán y pagarán mensualmente de conformidad con la validación estipulada en la Constancia de

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Inscripción como Generador de Residuos Sólidos Urbanos emitida por la Dirección de Medio Ambiente, de conformidad con la siguiente tabla:

**CUOTA MENSUAL:**

CLASE	CANTIDAD DIARIA	MONTO
Comercial	De 1 a 10 kg.	3 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	De 11 a 25 kg	5 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	De 26 a 100 kg	7 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario.
Comercial/Industrial	Contenedor de 3m3	4 Veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diario por Servicio. (Máximo 3 recolecciones por semana).

La cuota del derecho por el concepto de uso del relleno sanitario, por la recepción de los residuos sólidos que generan los establecimientos comerciales, industriales y prestadores de servicio, transportados en vehículos de los usuarios, será a favor del Municipio, tomando como base la diferencia entre el cobro por disposición por parte de los particulares menos el cobro por disposición por parte del Municipio, en el entendido, que el cobro que se menciona en el presente párrafo, se aplicará a los



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

generadores de residuos sólidos no peligrosos, que depositen en el relleno sanitario como mínimo, una tonelada o más.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con los vecinos, para establecer cuotas solidarias para la mejora del servicio de recolección de residuos no tóxicos, tomándose en cuenta los compromisos de la autoridad municipal para el mejoramiento y eficientización del servicio, así como el costo del mismo.

#### **Apartado F. Servicio de limpieza de lotes baldíos**

**Artículo 30.-** Los propietarios de predios baldíos y/o edificaciones deshabitadas o abandonadas ubicadas dentro de la zona urbana del Municipio, deberán efectuar el desmonte, deshierbe y limpieza de su inmueble (conservarlos limpios).

De no cumplirse con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Municipio podrá efectuar el servicio de desmonte, deshierbe o limpieza del predio baldío, según sea el caso, circunstancias en las cuales el propietario está obligado a pagar al Municipio, la prestación del servicio como lo indica el artículo 140 del Código Municipal vigente.

Asimismo, la Autoridad Municipal competente le impondrá una multa equivalente a 20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado y en el caso de reincidencia se cobrará 50% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por metro cuadrado, el pago de la multa no



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

exime al propietario del cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior de este artículo.

Para que sea procedente el cobro anterior, previamente deberá notificarse personalmente al propietario o encargado del predio, al que se le concederá un término de 10 días hábiles para que comparezca ante la Autoridad Municipal que ordeno la notificación o para que lo limpie por su cuenta, de no asistir a la cita o no realizar la limpieza, se procederá a efectuar el servicio por el personal del Ayuntamiento y aplicarse el cobro respectivo. La Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal hará efectivo el crédito fiscal que a favor del Ayuntamiento se genere por el citado servicio, mediante el procedimiento legal que considere conveniente para su cobro.

Los derechos por limpieza de predios no edificados o baldíos se causarán y pagarán en UMA Diaria de acuerdo con lo siguiente:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

CONCEPTO	CUOTA
Limpieza de predios baldíos y/o edificaciones abandonadas o deshabitadas (recolección, transportación, disposición, mano de obra y maquinaria)	
a) Deshierbe,	10% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup>
b) Deshierbe manual y retiro de residuos de construcción o residuos sólidos no peligrosos,	20% del valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup>
c) Deshierbe con maquinaria de residuos de construcción y residuos sólidos no peligrosos.	1 vez el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por m <sup>2</sup>

Para efectos de este artículo deberá entenderse por:

**Deshierbe:** Es la acción de cortar y retirar del predio baldío aquellas plantas de tallo herbáceo que se encuentra en el mismo.

**Residuos de construcción:** Se entenderá por residuos de construcción a todos aquellos sólidos no peligrosos generados en faenas tales como: la construcción, reconstrucción,

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



reparación, alteración, ampliación, demolición de construcciones y obras de urbanización de cualquier naturaleza.

**Residuos sólidos no peligrosos:** Se entenderá por residuos sólidos no peligroso a todos aquellos que en función de sus características no sean: corrosivos, explosivos, tóxicos, radioactivos o que puedan presentar riesgo a la salud pública o efectos adversos al medio ambiente.

**Reincidencia:** Se considera cuando no se cumple en más de una ocasión con la obligación que establece el primer párrafo de este artículo, habiéndose requerido previamente por el Municipio.

**Predio baldío:** Es aquel que no tiene construcciones permanentes, cuenta con trazo de calles, y es susceptible de recibir los servicios públicos de agua, drenaje y energía eléctrica. Tratándose de predios ubicados en nuevos fraccionamientos, además de las características señalados con anterioridad, para considerarse baldíos deberá encontrarse ocupado con construcción más del 50% de los lotes del fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Artículo 31.-** Los Derechos en Materia Ambiental se causarán y liquidarán en UMA conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
I. Por la emisión del dictamen en materia forestal o arbórea, se cobrará en base a la emisión del dictamen de corte o trasplante;	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
II. Derechos por el manejo integral de residuos sólidos urbanos en establecimientos comerciales y/o casa habitación (recolección, transporte y disposición) para;  ➤ Recepción de residuos sólidos urbanos en sitio de transferencia para su disposición final y/o transferencia a relleno sanitario; por el tipo de vehículo y/o camión de carga con registro o licencia:  a) Pick up o similar;  b) Camión 350 o similar;  c) Por tonelada.	a) 2 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso b) 7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso c) 1.5 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

<p>III. Derechos por el manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, en establecimientos comerciales y/o casa habitación (recolección, transporte y disposición) para</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recepción de residuos sólidos urbanos en sitio de transferencia para su disposición final y/o transferencia a relleno sanitario, sin licencia o registro, HASTA 4 VECES POR AÑO:</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pick up o similar;</li><li>b) Camión 350 o similar;</li><li>c) Por tonelada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) 1 Vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso</li><li>b) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso</li><li>c) 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por ingreso</li></ul>
<p>IV. Residuos y/o materiales generados en la construcción de obras;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) De 0.5 hasta 2 metros cúbicos;</li><li>b) De 2.1 hasta 10 metros cúbicos;</li><li>c) Disposición final de residuos de la Construcción en el Centro de Acopio de Residuos de Construcción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) 1.75 UMAS x metro cúbico;</li><li>b) 1.25 UMAS x metro cúbico;</li><li>c) 0.24 UMA x metro cúbico</li></ul>
<p>d) Derechos por el manejo integral de llantas (neumáticos) de desecho.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Recolección de llantas hasta rin medida 18 pulgadas.</li><li>b) Recolección de llantas mayor de rin</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) 10% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por pieza</li><li>b) 43% del Valor de la</li></ul>

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

medida 18 pulgadas.	Unidad de Medida y
c) Servicio de disposición de llantas hasta Rin medida 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho.	Actualización Diaria por pieza c) 11% del Valor de la Unidad de Medida y
d) Servicio de disposición de llantas de Rin mayor a 18 pulgadas en el Centro de Acopio Temporal Municipal de llantas de desecho.	Actualización Diaria por pieza d) 21% del Valor de la Unidad de Medida y
	Actualización Diaria por pieza

**Apartado G. Por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad**

**Artículo 32.-** Los derechos por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad en fachadas, bardas o sobre estructuras de casas y edificios, escaparates o ventanales, estructuras metálicas especiales, publicidad electrónica a través de pantallas colocadas o transmitidas en edificios y anuncios espectaculares, causarán una cuota anual, con excepción de la fracción XII con una cuota mensual, de acuerdo a la clasificación siguiente:

**I.** Dimensiones hasta 1.80 metros cuadrados, 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- II. Dimensiones entre 1.81 metros cuadrados y 4.00 metros cuadrados, 24 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- III. Dimensiones entre 4.01 metros cuadrados y 12.00 metros cuadrados, 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- IV. Para mayores a 12.01 metros cuadrados. Se incluyen los panorámicos. 30 veces la Unidad de Medida y Actualización más 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada metro cuadrado adicional a los 12.00 metros cuadrados;
- V. Colocación de anuncios tipo tótem y/o panorámico: 200 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
- VI. Renovación de licencia de anuncio denominativo 50% del costo calculado de acuerdo con las tarifas indicadas en las fracciones I, II, III y la fracción IV con un 25% siempre y cuando se realice la renovación antes del 30 de enero de cada año.  
No estarán obligados al pago de este derecho, por los anuncios ubicados en el establecimiento del contribuyente, destinados directamente a promocionar o anunciar el propio negocio, siempre y cuando no ocupen espacio en la vía pública, cuando así sea, causarán derechos por la parte que se invada.
- VII. Por uso de publicidad en la vía pública con fines de lucro, mediante la colocación de pendones, carteles o anuncios denominativos, causará por cada lote no mayor a 20 pendones, carteles o anuncios denominativos de acuerdo con la siguiente tabla:



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Período	Cuota
7 días	20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
15 días	38 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
21 días	56 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
30 días	72 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**VIII.** Por uso de publicidad en vía pública mediante perifoneo con fines de lucro de 1 a 7 días, pagarán 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**IX.** Por uso de publicidad en vía pública mediante volantes folletos y/o revistas con fines de lucro al mes, pagarán en UMA Diaria:

- a) 1 a 500 volantes: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- b) 501 a 1000 volantes: 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- c) 1001 a 1500 volante: 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- d) 1501 a 2000 volantes: 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- e) Módulos de información 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, y;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

f) Publicidad con bocina: 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

Queda totalmente prohibido en las áreas restringidas por el municipio.

**X.** Constancia de Anuncio, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

**XI.** En vehículos de transporte público, utilitarios o dedicados a la publicidad, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**XII.** Por el uso de publicidad en puentes peatonales públicos o privados, así como en edificios públicos o privados, mediante la colocación de pendones, carteles o anuncios denominativos 200 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

El Ayuntamiento podrá otorgar una bonificación de hasta el 100% en el monto de estos derechos, siempre que se trate de instituciones de beneficencia pública o privada, dependencias y organismos federales o estatales, que destinen el medio de difusión de que se trate, a la promoción de actividades que sean propias de su objeto social.

Para el caso que se solicite la instalación de algún anuncio, se requiere adicionalmente un estudio de impacto de imagen urbana y ambiental de riesgo, por parte de las autoridades municipales competentes.

Asimismo, para efectos de este artículo serán responsables solidarios en la causación de este derecho el dueño del predio



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



en el que esté ubicado físicamente la estructura o la superficie en la que se adhiera o se coloque el anuncio.

Quedan exceptuados del pago de los derechos enunciados en este artículo los anuncios, carteles y la publicidad que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

#### **Apartado H. Servicios de tránsito y vialidad**

**Artículo 33.-** Son objeto de este derecho, los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito y vialidad municipal, y se causarán y liquidarán en UMA Diaria las cuotas siguientes por los conceptos de:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTAS</b>
I. Por examen de aptitud para manejar vehículos,	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
II. Examen médico a conductores de vehículos. Prueba de alcoholemia,	2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
III. Servicio de grúa, arrastre o traslado por disposición legal o reglamentaria,	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

<b>IV.</b> Permiso para circular con parabrisas estrellado siempre y cuando no obstruya la visibilidad del conductor por 30 días, mismo que no será expedido en más de una ocasión,	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>V.</b> Permiso para circular sin placas por 30 días, mismo que no será expedido en más de una ocasión,	8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VI.</b> Por servicio de almacenaje de vehículos abandonados en la vía pública, infraccionados o por cualquier causa, tarifa diaria,	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VII.</b> Expedición de constancias,	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
<b>VIII.</b> Por estudio y autorización municipal de impacto vial para establecimientos industriales,	De 50 hasta 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

comerciales y de servicios que lo requieran.	
<b>IX.</b> Solicitud de Servicio de abanderamiento	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

Cuando se cometa alguna infracción al Reglamento de Tránsito y queden en resguardo los documentos del infractor (licencia de conducir o tarjeta de circulación) como garantía del pago de la multa, se deberá dar conocimiento a la Oficina Fiscal del Estado. Lo anterior con el objeto de que no le sean expedidos la reposición de dichos documentos, hasta que acuda a la Oficina Recaudadora a pagar la multa correspondiente.

Con motivo de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y que sean causales de hechos de Tránsito, así como el conducir en estado de ebriedad y el ocupar sin causa justificada los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, no se aplicará descuento alguno.

### **Apartado I. Servicios de asistencia y salud pública**

**Artículo 34.-** Por la prestación de los servicios de asistencia y salud pública se causarán y liquidarán los derechos de conformidad a la siguiente:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**

### TABLA DE CUOTAS

I. Examen Médico General	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
--------------------------	--

### SECCIÓN TERCERA OTROS DERECHOS

#### Apartado A. Por concepto de gestión ambiental y protección animal

**Artículo 35.-** Los derechos por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica, protección ambiental y animal, se causarán y liquidarán en UMA Diaria de conformidad con los siguientes conceptos y cuotas:

#### A) SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL

CONCEPTO	CUOTA
I. Por la recepción y evaluación de manifestaciones y estudios de impacto ambiental, para emisión de opinión técnica o factibilidad ambiental, siendo de competencia; a. Federal; b. Estatal;	a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria b) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

II. Por la recepción y evaluación del Informe Preventivo, para emisión del Dictamen de factibilidad ambiental del giro y la licencia municipal de medio ambiente;	➤ 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
III. Por la expedición de la licencia ambiental municipal, ante: a) Obras, actividades o establecimientos que hayan obtenido dictamen favorable de la factibilidad ambiental; b) Renovación de la licencia Ambiental Municipal;	a) 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente
<b>CONCEPTO</b>	<b>CUOTA</b>
IV. Por la emisión de dictamen de opinión o de factibilidad ambiental; a) Hasta 200 m <sup>2</sup> ; b) De 201 a 700 m <sup>2</sup> ; c) De 701 a 1500 m <sup>2</sup> ; d) De 1501 a 5000 m <sup>2</sup> ; e) De 5001 a 10000 m <sup>2</sup> ; f) Mayores a 10001 m <sup>2</sup> ; g) Reimpresión;	a) 5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; b) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; c) 10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; d) 20 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; e) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; f) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; g) 5 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

	Actualización Diaria;
V. Aviso de inscripción como generador de residuos sólidos urbanos: a) Micro generador hasta 10 kilogramos diarios, b) Pequeño Generador hasta 20 kilogramos, c) Mediano generador de 21 kilogramos hasta 500 kilogramos diarios, d) Alto generador más de 501 kilogramos diarios.	a) 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual b) 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual c) 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual d) 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anual
VI. Registro y Autorización de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos asignados a municipio.	➤ 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización anualmente;
VII. Por concepto de Autorización de la Licencia para la Recolección y Transporte de residuos sólidos urbanos por;  Operación anual de la Recolección y Transporte, en: a) Pick up o similar;  b) Camión 350 o similar;  c) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10 toneladas;  d) Unidad vehicular y de carga con hasta 12 toneladas o más.	a) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;  d) 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

<p>VIII. Por concepto de autorización de la Licencia para el Transporte de Aguas Residuales y Agua Potable; Operación anual de la Recolección y Transporte, en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pick up o similar;</li><li>b) Camión 350 o similar;</li><li>c) Camión caja seca o carga trasera de hasta 10m<sup>3</sup></li><li>d) Unidad vehicular y de carga con hasta 30 m<sup>3</sup> o más.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;</li><li>b) 25 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;</li><li>c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;</li><li>d) 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Anualmente;</li></ul>
<p>IX. Por concepto del acopio temporal de residuos sólidos urbanos para su rehusó, reciclaje o recuperación de residuos sólidos urbanos cuyo origen sea comercial o industrial en la vía pública</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria; por mes.</li><li>➤ Si se comprueba como no lucrativo, no tiene costo.</li></ul>
<p>X. Por concepto de autorización para combustión a cielo abierto para capacitación de contingencia de incendio;</p>	<p>10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. Por Evento</p>
<p>XI. Expedición del Permiso de Operación de fuentes fijas municipales que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios que no sean de competencia Estatal y/o Federal;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Asaderos y similares;</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) 10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li><li>b) 15 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li><li>c) 30 Veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria; Pago Anualmente</li></ul>

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) Restaurantes	
c) Gran Generadores	
Pago anual por anticipo en una sola exhibición, se aplica el 10% de descuento para dichos permisos.	

**B) SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**

CONCEPTO	TARIFA
I. Consulta	1 UMA
II. Aplicación de medicamentos <b>(no incluye medicamento)</b>	50% de UMA
III. Medicamentos a) <b>Medicación básica</b> b) <b>Medicación intermedia</b> c) <b>Medicación avanzada</b>	a) De 1 a 5 UMAS b) De 5 a 10 UMAS c) De 10 a 15 UMAS
IV. Curaciones.	2 UMAS
V. Impresión o Reimpresión de Cartilla y Certificado Médico	1 UMA
VI. Hospitalización por día. (no incluye medicamentos): a) Hospitalización b) Terapia Intensiva	a) 5 UMA b) 8 UMAS
VII. Costo por Estancia por día.	50% de UMA
VIII. Traslado de mascotas con dueño	2 UMA
IX. Cremación individual para caninos y felinos según el peso de la mascota (sin urna) a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	15 UMA 20 UMA 25 UMA 30 UMA
X. Servicios de estética para caninos y felinos a petición de su dueño a) Baño y corte básico según talla de la mascota b) baño medicado (garrapaticida, pulgucida o con tratamiento tópico) c) Baño	3 UMA 2 UMA 1 UMA
XI. Esterilización para caninos y felinos según el peso de la mascota a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	1 UMA (en campañas de esterilización se exenta el cobro)



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

<b>XII. ECOGRAFIA</b> a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	3 UMAS
<b>XIII. Rayos x.</b> a) Hasta 10 kg b) Hasta 25 kg c) Hasta 50 kg d) Más de 50 kg	3 UMAS
<b>XIV. COSTO POR VACUNA</b>	1 UMA
<b>XV. Servicios de Laboratorios.</b> a) Hematología b) Estudios Parasitarios c) Pruebas Diagnosticas	2 UMAS
<b>XVI. Procedimiento Quirúrgico.</b>	15 UMAS (Se reserva el derecho a la atención dependiendo de la gravedad.)
<b>XVII. Multas</b>	De acuerdo al Reglamento





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Apartado B. Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales, con fines de lucro, ferias y exposiciones.**

**Artículo 36.-** Por la expedición de permisos para kermeses, desfiles, colectas, festivales y uso de música en vivo, grabada o variedad, con fines de lucro, causarán 13 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

En los casos de que las actividades antes mencionadas sean organizadas para recabar fondos por instituciones de beneficencia, se eximirá el 100% de este derecho, siempre y cuando presenten solicitud por escrito cuando menos cinco días antes del evento.

**Artículo 37.-** Por la expedición de permisos para ferias y exposiciones causarán 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por local de 3x3 metros de lado.

**Artículo 38.-** Por el uso de megáfonos y equipo de sonido en locales abiertos o en áreas de banquetas, será necesaria la expedición de un permiso expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siempre y cuando cumplan con la normatividad estatal y municipal en materia de protección al



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

medio ambiente, causará 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, de 1 a 7 días.

**Apartado C. Por la expedición de permisos o licencias de operación para salones o locales abiertos al público para bailes, eventos o fiestas.**

**Artículo 39.-** En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con una licencia de operación expedida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, dicha licencia tendrá una vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente y su costo será determinado en todos los casos, tomando como base el cupo máximo de personas verificado este por el área de Espectáculos Públicos Municipal, dichos derechos se causarán y liquidarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria conforme a lo siguiente:

**TABLA DE CUOTAS**

<b>CANTIDAD DE PERSONAS</b>	<b>CUOTA ANUAL.</b>
a) De 1 hasta 150 personas:	28 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

b) De 151 a 299 personas:	56 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
c) De 300 a 499 personas:	85 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
d) De 500 en adelante:	113 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**Artículo 40.-** En todos aquellos salones o locales abiertos al público en donde, de forma permanente, se verifiquen bailes, eventos o fiestas, públicos o privados, deberán contar con un permiso de operación expedida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, esta licencia tendrá una vigencia de un día, dichos derechos se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:

HORARIO / TIPO	UMA
Antes de las 19 Horas	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Después de las 19 Horas	7 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Graduación	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Posada	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Cierre de Calle	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
-----------------	--

En caso de que el salón o local abierto al público opte por realizar el pago anticipado de manera mensual en los primeros cinco días del mes en curso, pagará el equivalente a 84 veces la unidad de medida y actualización diaria por salón y 144 veces la unidad de medida y actualización diaria incluyendo el permiso eventual de alcoholes.

**Apartado D. Por la expedición de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones para la instalación y operación comercial de máquinas de videojuegos, simuladores y mesas de juego**

**Artículo 41.-** El establecimiento o local y la operación comercial de máquinas de videojuegos y simuladores, el propietario de las mismas o en su caso, quien las explote comercialmente, deberá contar con una autorización o permiso para desarrollar actividades relativas a videojuegos y simuladores y efectuar el pago anual ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por los siguientes conceptos:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- a) Por la licencia de funcionamiento del establecimiento, una cuota anual de 12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por máquina; y
- b) Por la operación comercial de cada videojuego y simulador de juego una cuota anual de 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por simulador.

**Artículo 42.-** En los salones de billar, cada establecimiento deberá pagar en forma anual por mesa de juego 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y en donde exista mesa de futbolito deberá pagar en forma anual por cada mesa una cuota de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria, pago que regulará precisamente la expedición de la licencia de funcionamiento y operación comercial correspondiente.

**Apartado E. Por los servicios de Protección Civil y Bomberos**

**Artículo 43.-** Por la prestación de los servicios de protección civil y bomberos, se causarán y liquidarán los derechos conforme a lo siguiente:

- I. Por las acciones de inspección, verificación y/o revisión a establecimientos, puestos fijos, semifijos, ambulantes, sobre las medidas de seguridad según lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas aplicables, sin perjuicio de la aplicación de sanciones por violación a dichas normas, se causarán y liquidarán anualmente los derechos por la expedición de las

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

constancias respectivas de conformidad con las siguientes cuotas en Unidad de Medida y Actualización Diaria:

A) Establecimientos de bajo riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 5 a 9 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeña Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 10 a 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 15 a 19 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 20 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

B) Establecimiento de mediano riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 10 a 14 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeño Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 15 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 21 a 24 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 25 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

C) Establecimiento de alto riesgo:

- 1.- Micro Establecimiento de 1 y hasta 10 personas, 50 a 55 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- 2.- Pequeño Establecimiento de 11 y hasta 50 personas, 56 a 60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



- 3.- Mediano Establecimiento de 51 y hasta 250 personas, 61 a 80 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria y,
- 4.- Establecimiento de 251 hasta mayores de 1000 personas, 80 a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**II.** Por dictámenes de seguridad en materia de protección civil a instalaciones temporales:

- A) Dictamen de riesgo para instalación de circos y estructuras varias en períodos máximos de 2 semanas, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- B) Dictamen de riesgo para instalación de juegos mecánicos por periodos máximos de 2 semanas, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**III.** Por los servicios extraordinarios que preste el personal de protección civil y/o bomberos:

- A) Capacitación en las oficinas de protección civil y a domicilio: Cursos teóricos y prácticos de primeros auxilios, contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, sistema nacional de protección civil, bombeo por un día contra incendio nivel II (equipo pesado), se cobrará hasta, 2 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por persona, por evento.
- B) Asesoría: Explicación y asesoría personalizada para la integración y activación de la unidad interna de protección civil, formación de brigadas, análisis de riesgo y documentación de

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



programa interno de protección civil, se cobrará hasta, 5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por evento.

C) Bomberos:

1.- Servicios de seguridad: presencia preventiva de unidad contra incendio de bomberos y/o personal especializado, durante maniobras riesgosas, se cobrará 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

2.- Maniobras: actividades riesgosas que ameriten aplicación de equipo, técnicas y conocimiento especiales, desarrolladas por elementos de bomberos, se cobrarán 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

3.- Servicio de abasto de agua: solicitudes de pipas de agua para establecimiento de eventos o actividades lucrativas, se cobrará:

a) Para 5 mil litros, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;

b) Para 10 mil litros, 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

4.- Operativos: por la cobertura de eventos públicos masivos, mediante análisis de riesgos, asesoría en cuanto a medidas de seguridad y por la planeación y desarrollo de la revisión de contingencias, se cobrará una cuota expresada en veces de Unidad de Medida y Actualización Diaria de acuerdo con la cantidad de asistentes, según la tabla siguiente:



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

- aa).- De 1 y hasta 1,000 personas, 10 a 15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- bb).- De 1,001 y hasta 3,000 personas 16 a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- cc).- De 3,001 y hasta 5,000 personas 21 a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- dd).- De 5,001 y hasta 10,000 personas 26 a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- ee).- De 10,001 y hasta 20,000 personas 31 a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria;
- ff).- Más de 20,001 personas en adelante 36 a 40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Apartado F. Por la expedición de constancias y licencias diversas**

**Artículo 44.-** Por la expedición de constancias y licencias diversas con vigencia anual se causarán y pagarán las siguientes cuotas:

- I. El pago de la constancia del uso de suelo y de la licencia de construcción para establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas, será el 10% del valor de los derechos que cobre el Estado por la expedición de la licencia.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Artículo 45.-** El pago de la Licencia del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) se causará y liquidará en UMA Diaria los derechos conforme a las siguientes:

CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO DE GIROS	CUOTA
"A" Bajo riesgo	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
"B" Mediano riesgo	30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
"C" Alto riesgo	60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**SECCIÓN CUARTA**  
**ACCESORIOS DE LOS DERECHOS**

**Artículo 46.-** Cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, dará lugar a la causación o cobro de un recargo a razón del 0.98% por cada mes o fracción que se retarde el pago y hasta que el mismo se efectúe, independientemente de la actualización y de la sanción a que haya lugar. Se podrán exentar parte de los recargos causados, en los términos que dispone el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**Artículo 47.-** Los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir los créditos fiscales municipales, en los términos del Código Fiscal del Estado, pagarán recargos sobre saldos insolutos a una tasa mensual del 1.26%, sobre los créditos fiscales prorrogados.

**Artículo 48.-** El Municipio percibirá gastos de ejecución cuando lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales en que incurran los contribuyentes, en los términos del Código Fiscal del Estado y su Reglamento.

### SECCIÓN QUINTA

#### DERECHOS NO COMPENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

**Artículo 49.-** Se consideran rezagos de Derechos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2023), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectúe en el presente ejercicio fiscal (2024).



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**CAPÍTULO VI**  
**PRODUCTOS**  
**SECCIÓN PRIMERA**  
**PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

**Artículo 50.-** Los ingresos que perciba el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas y de acuerdo a lo señalado en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Los productos serán los siguientes:

- I. Créditos fiscales a favor del Municipio;
- II. Venta de sus bienes muebles e inmuebles;
- III. Arrendamiento de locales y/o espacios ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes destinados a un servicio público y/o de uso común;
- IV. Por concesión del uso del piso en bienes destinados a un servicio público como mercados, plazas, unidades deportivas y otros bienes de dominio público;
- V. Por el uso de estacionamientos propiedad del Municipio;
- VI. Venta de plantas de jardines y de materiales aprovechables para el servicio de limpieza; y,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**VII.** Venta de bienes mostrencos recogidos por los Departamentos del Gobierno Municipal.

**VIII.** Venta de los materiales y/o productos del aprovechamiento de residuos, derivados de la segregación, reciclaje para su reutilización y recuperación de los materiales valorizables, considerando los valores de mercado de la zona.

I.	Aluminio	I.	Valor Mercado por Kg
II.	Cartón	II.	Valor Mercado por Kg
III.	Plástico	III.	Valor Mercado por Kg
IV.	PET	IV.	Valor Mercado por Kg
V.	Madera	V.	Valor Mercado por Kg
VI.	Cobre	VI.	Valor Mercado por Kg
VII.	Caucho	VII.	Valor Mercado por Kg
VIII.	Papel	VIII.	Valor Mercado por Kg
IX.	Llanta (pieza)	IX.	60% de la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**Artículo 51.-** Para efectos de los ingresos por arrendamiento de locales ubicados en mercados y tianguis municipales, se cobrarán en UMA Diaria las cuotas siguientes:

- I.** Tianguis, 10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada seis metros cuadrados del local por mes; y,
- II.** Mercados, 1.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria por cada metro cuadrado del local por mes.

Sólo se permitirá en los mercados y tianguis municipales, la enajenación y prestación de servicios, que no infrinjan disposiciones de carácter estatal y federal.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

A las personas mayores de 60 años, o personas con discapacidad se les condonará el 50% de las cuotas establecidas en este artículo. Para ser sujeto de este beneficio, las personas mencionadas deberán acreditar ante la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal, con un documento expedido por institución oficial que cumplen con dicho requisito.

**Artículo 52.-** Se constituyen productos los intereses generados por mora en el incumplimiento de pago de arrendamiento de inmuebles pertenecientes al dominio privado del Municipio.

**Artículo 53.-** Se consideran productos por el uso del Museo de Ferrocarril:

CONCEPTO	CUOTA
<b>Entrada General</b> Entrada Gratuita a: <ul style="list-style-type: none"><li>Niños Menores de 13 años</li><li>Mayores de 60 años</li><li>Maestros y estudiantes con credencial vigente</li><li>Personas con discapacidad</li></ul> Los lunes la entrada es gratuita para todo el público.	50% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria.
Cajón Estacionamiento	11% del Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria por Hora o Fracción

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Auditorio Cuota Comercial	50 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Auditorio Cuota Beneficencia	25 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "A" Planta Baja Cuota Comercial	80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "A" Planta Baja Cuota Beneficencia	40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "B" Planta Baja Cuota Comercial	90 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "B" Planta Baja Cuota Beneficencia	45 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Vestíbulo Principal Planta Baja Cuota Comercial	120 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Vestíbulo Principal Planta Baja Cuota Beneficencia	60 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "C" Planta Alta Cuota Comercial	80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "C" Planta Alta Cuota Beneficencia	40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Sala de Exposición "D" Planta Alta Cuota Comercial	100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Sala de Exposición "D" Planta Alta Cuota Beneficencia	50 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Vestíbulo Planta Alta Cuota Comercial	90 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Vestíbulo Planta Alta Cuota Beneficencia	45 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Bodega de la Antigua de Estación Ferrocarril Cuota Comercial	80 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Bodega de la Antigua de Estación Ferrocarril Cuota Beneficencia	40 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Replica de Estación del Ferrocarril adecuada para cafetería y área de lectura	100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Ludoteca	100 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**Artículo 54.-** Los ingresos que perciba el Municipio por la utilización o uso de los servicios impartidos en instalaciones deportivas propiedad del Municipio, se causarán y liquidarán en UMA Diaria conforme a lo siguiente:



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

I. Tabla de cuotas por disciplinas impartidas en instalaciones deportivas municipales por persona:

a) Inscripción, Registro y Credencialización anual al Polideportivo

CONCEPTO	CUOTA
Ordinaria	4.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado recreativo, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado competitivo, competidor de selección representativa del Instituto Municipal del Deporte y apoyo asistencial.	Exento de pago

b) Tabla de cuotas mensuales por disciplinas impartidas en Polideportivo

CONCEPTO	CUOTA
Ordinaria	4.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Gimnasio de pesas	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Periodo Vacacional (julio y diciembre)	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial	Exento de pago

c) Tabla de cuotas mensuales por disciplinas impartidas en Alberca Olímpica

CONCEPTO	CUOTA
Ordinaria, 3 clases a la semana durante un mes	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial, 3 clases a la semana durante un mes	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, 3 clases a la semana durante un mes	Exento de pago
Visita diaria	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Ordinaria, 5 clases a la semana durante un mes	8 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado social, adulto mayor, rehabilitación, integrante de preequipo y apoyo asistencial, 5 clases a la semana durante un mes	4 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Periodo Vacacional (julio y diciembre)	2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Deporte adaptado competitivo, adulto	Exento de pago

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, 3 clases a la semana durante un mes	
---	--

d) Tabla de cuotas por registro y credencialización anual de corredores libres y acompañantes.

CONCEPTO	CUOTA
Ordinaria	0.60 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Paquete familiar 3 integrantes	1.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Paquete familiar 4 o 5 integrantes	1.90 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Paquete grupal 6 o más personas	0.40 veces la Unidad de Medida y Actualización por persona Diaria
Deporte adaptado competitivo, adulto mayor, competidor de selección y apoyo asistencial, menores de edad.	Un acompañante exento de pago, sin derecho a uso de instalaciones deportivas.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



e) Tabla de cuotas por disciplinas impartidas en gimnasios municipales

CONCEPTO	CUOTA
Visita Diaria	0.25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Pago Mensual por disciplina	3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

f) Tabla de cuotas por inscripción de equipos de ligas municipales por temporada

CONCEPTO	CUOTA
Polideportivo	10 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Gimnasio Jarachina o Cancha Teresita	5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

II. Cuota de arbitraje por partido

CONCEPTO	CUOTA
Polideportivo	1 vez la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Otros	0.5 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria

**SECCIÓN SEGUNDA  
OTROS PRODUCTOS**

**Artículo 55.-** El Municipio percibirá productos provenientes de rendimientos, intereses o cualquier otra índole de carácter financiero.

Además de los percibidos por los conceptos que se enuncian en el párrafo anterior el Municipio percibirá los siguientes productos:

a) Por el uso diario de unidades deportivas del Centro de Alto Rendimiento, Alberca Olímpica del Polideportivo, Estadio de Fútbol Solidaridad y Estadio de Béisbol Adolfo López Mateos:

CONCEPTO	CUOTA
Evento público de carácter no deportivo con servicios incluidos	250 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Evento público de carácter no deportivo sin servicios incluidos	190 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Evento público para el Fomento Deportivo con Servicios Incluidos.	125 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Evento público para el Fomento Deportivo sin Servicios Incluidos.	65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Evento Público con Carácter Asistencial	30 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de del Gimnasio Jarachina o Cancha Teresita	25% de las cuotas por conceptos anteriores

b) Por el uso diario de canchas o campos deportivos municipales, entre otras las siguientes:

<b>CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE REYNOSA</b>	
1. Canchas de Futbol Ana Teresa Luebbert.	2. Campos de Futbol Esfuerzo
3. Canchas de Futbol y Béisbol Campestre/Bugambilias	4. Canchas de Futbol Jacinto López Sur
5. Canchas Teresita Treviño	6. Canchas de Futbol Jacinto López III
7. Cancha de Futbol Los Muros	8. Tamul Los Muros
9. Campo de Futbol Villa Esmeralda	10. Tamul Villa Florida

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

11. Campos de Futbol Mitras	12. Tamul Balcones
13. Campos de Béisbol Vista Hermosa	14. Canchas de Futbol Rápido Villas de Imaq
15. Campos de Futbol Granjas	16. Cancha de Basquetbol Villas de Imaq
17. Campos de Béisbol Granjas	18. Canchas de Futbol y Pista Valle Soleado
19. Campo de Softbol de la Unidad Deportiva (Olimpo Salinas)	20. Canchas y Juegos Los Robles
21. Unidad Deportiva Ribereña	22. Campos de Béisbol México
23. Unidad deportiva de Béisbol Las Calabazas	24. Canchas de Futbol Fuentes del Valle
25. Parque de Béisbol Baltazar Díaz Bazán (Caracoles)	26. Canchas de Futbol rápido Valle del Vergel
27. Cancha de Futbol rápido Jarachina	28. Canchas de Futbol rápido Voluntad y Trabajo
29. Cancha de Futbol 7 Jarachina	30. Cancha de Basquetbol Aeropuerto
31. Campos de Futbol Jarachina Norte	32. Campo deportivo Valle Alto
33. Campo de Béisbol Jarachina	34. Campo de Futbol Paseo Residencial
35. Campos de Futbol de la Ofrac	36. Campo de Futbol Las Milpas II

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

37. Campo de Futbol Campestre	38. Parque de Barrio y Tamul La Joya
39. Campo de Softbol Campestre	40. Canchas Basquetbol Hidalgo
41. Canchas de Futbol y Basquetbol Nuevo México	42. Campo de Futbol Paseo Residencial
43. Canchas de Futbol y Basquetbol La Cañada	44. Canchas de Futbol y Basquetbol Villa Florida Sección II
45. Espacio Deportivo Villa Florida	46. Campo de Futbol La Joya
47. Canchas de Futbol Villa Florida	48. Juegos Infantiles Las Camelias
49. Parque de Béisbol Mentor López	50. Canchas de Futbol Ampliación Delicias
51. Cancha de Basquetbol Valle de Bravo	52. Juegos Infantiles Cap. Carlos Cantú
53. Campo Vamos Tamaulipas	54. Canchas de Futbol y Basquetbol Las Cumbres
55. Cancha de Futbol Balcones de Alcalá	56. Área verde y juegos Puerta del Sol
57. Canchas Rincón del Valle	58. Juegos Infantiles Fracc. San Pedro
59. Canchas de Futbol y Campo de Béisbol Hidalgo	60. Juegos y Canchas Loma Real
61. Canchas de Futbol Fuentes Sección Lomas	62. Área verde deportiva Las Torres



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

63. Juegos Infantiles y Cancha de Futbol Fuentes Lomas	64. Área verde deportiva Los Álamos
65. Cancha de Basquetbol El Mezquite	66. Área verde deportiva Los Almendros
67. Campos deportivos Bermúdez	68. Área verde deportiva Los Almendros II
69. Chancas de Basquetbol Fracc. San José	70. Área verde Campestre/ Bugambilias
71. Canchas de Futbol Fracc. San José	72. Canchas de Tenis Montecasino
73. Campo de Futbol Fidel Velázquez	74. Campo de Béisbol Santa María
75. Campos de Futbol Álvaro Obregón	76. Campos deportivos Lampacitos
77. Campos de Futbol Álvaro Obregón II	78. Canchas de Futbol y Softbol Revolución Obrera
79. Canchas de Béisbol Del Valle	80. Parque de Béisbol Onésimo Magallán
81. Campo de Futbol Villas del Roble	82. Unidad Deportiva Narciso Mendoza
83. Campo de Béisbol Villas del Roble	84. Canchas Basquetbol Hidalgo



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

CONCEPTO	CUOTA
Cuota por evento público de carácter no deportivo con todos los servicios incluidos	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Cuota por evento público de carácter no deportivo sin servicios incluidos	40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Cuota por evento público para el fomento o desarrollo deportivo con todos los servicios incluidos	25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Cuota por evento público para el fomento o desarrollo deportivo sin servicios incluidos	15 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Evento propio del Ayuntamiento de Reynosa	Exento de pago

c. Por el uso mensual de canchas y/o campos deportivos municipales a que hace referencia la relación de canchas y campos contenida en el inciso anterior de este artículo.

CONCEPTO	CUOTA
Uso de canchas deportivas municipales con actividades	190 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria







GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

deportivas en área residencial equipada	
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana equipada	125 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana equipada	100 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área residencial semi- equipada	75 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana semi- equipada	65 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana semi- equipada	50 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades	40 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

deportivas en área residencial sin equipar	
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área urbana sin equipar	25 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales con actividades deportivas en área suburbana sin equipar	12 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Uso de canchas deportivas municipales para promotoría	Exento de pago

V. Por el uso mensual del estadio de futbol solidaridad o el estadio de béisbol Adolfo López Mateos.

CONCEPTO	CUOTA
Renta mensual con mantenimiento incluido	500 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria
Renta Mensual sin mantenimiento	250 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## SECCIÓN TERCERA

### PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

**Artículo 56.-** Se consideran rezagos de Productos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2023), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectuó en el presente ejercicio fiscal (2024).

## CAPÍTULO VII APROVECHAMIENTOS

### SECCIÓN PRIMERA APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

**Artículo 57.-** Los ingresos del Municipio por concepto de aprovechamientos serán:

- I. Donativos, cesiones, herencias y legados a favor del Municipio;
- II. Reintegros, de acuerdo con los contratos o convenios que celebre el Ayuntamiento;

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

**III.** Reintegros con cargo al fisco del Estado o de otros Municipios;

**IV.** Toda clase de indemnizaciones, incluyendo las derivadas de daños o deterioros en instalaciones, infraestructura vial, hidráulica, de servicios públicos y demás bienes propiedad del Municipio, las cuales se cobrarán de acuerdo con su costo;

**V.** Multas impuestas por las autoridades municipales por las faltas administrativas que comentan los ciudadanos que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, los diversos reglamentos Municipales, Bando de Policía y Buen Gobierno, y en el Reglamento de Tránsito del Estado;

**VI.** Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado;

**VII.** Se consideran aprovechamientos los donativos y aportaciones de empresarios, organizaciones obreras y gremiales, así como de las personas físicas y morales que contribuyan al desarrollo del Municipio; y,

**VIII.** Se consideran aprovechamientos las aportaciones de beneficiarios.

**IX.** Multa por ocupar sin justificación alguna, los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



discapacidad, 20 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Artículo 58.-** El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en el artículo anterior, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

## SECCIÓN SEGUNDA

### APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

**Artículo 59.-** Se consideran rezagos de Aprovechamientos los correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, devengados al cierre del ejercicio inmediato anterior (2023), pendientes de liquidación o pago, cuyo cobro se efectuó en el presente ejercicio fiscal (2024).



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## CAPÍTULO VIII PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

### SECCIÓN PRIMERA PARTICIPACIONES

**Artículo 60.-** El Municipio percibirá las participaciones federales y estatales previstas en las Leyes de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, respectivamente.

### SECCIÓN SEGUNDA APORTACIONES

**Artículo 61.-** El Municipio percibirá recursos de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y, para el Fortalecimiento de los Municipios, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

### SECCIÓN TERCERA CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

**Artículo 62.-** El Municipio percibirá recursos federales y estatales como resultado de los convenios de colaboración,

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/ayuntamientoreynosa

@reynosagobierno

ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



incentivos derivados de la coordinación fiscal, así como fondos distintos de aportaciones, para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

**CAPITULO IX**  
**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**  
**SECCIÓN ÚNICA**  
**ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**Artículo 63.-** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.

**Artículo 64.-** Solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, de conformidad con lo que establece el artículo 117 fracción VIII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos aplicables en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**CAPÍTULO X**  
**FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES**  
**SECCIÓN PRIMERA**  
**DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA,**  
**SUBURBANA Y RÚSTICA**

**Artículo 65.-** La cuota mínima anual del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (predial) será de 3 veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria.

**Artículo 66.-** Los propietarios de bienes inmuebles que se encuentren en los siguientes supuestos, se les bonificará el 50% del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica (predial):

I Los que sean propiedad de pensionados, jubilados y personas de sesenta años o más de edad estos podrán acreditar su edad con INE o Pasaporte.

II Los que sean propiedad de personas que padezcan alguna discapacidad que les impida laborar,

III Los predios propiedad particular que sean dados en comodato en favor del Municipio, y que sean destinados a actividades deportivas, recreativas o culturales.

Estos beneficios se otorgarán a una sola casa-habitación que corresponda al domicilio del propietario donde se encuentre ubicado el inmueble.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



**Artículo 67.-** Los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad dentro de los meses de enero, febrero, marzo y abril podrán obtener una bonificación del 15%, 15%, 8% y 8%, respectivamente de su importe, excepto los que tributen bajo cuota mínima.

## SECCIÓN SEGUNDA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

**Artículo 68.-** Para los efectos de la deducción del valor de los inmuebles en el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles a que se refiere el artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, además de las deducciones señaladas en el artículo 129 del citado ordenamiento, el Municipio podrá aplicar una reducción al valor catastral de los inmuebles de la siguiente manera:

- I. Tratándose de los inmuebles urbanos y suburbanos, 50% al valor catastral; y,
- II. Tratándose de los inmuebles rústicos, 50% al valor catastral.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## CAPITULO XI DE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA

### SECCIÓN ÚNICA INDICADORES DE DESEMPEÑO

**Artículo 69.-** En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Punto de Acuerdo No. 65-8 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 128, de fecha 27 de octubre de 2021, se adoptan de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes Indicadores de Desempeño que se describen a continuación:

#### I.- Ingresos propios.

Se entiende por “ingresos propios” las contribuciones que recauda el Municipio, que son potestad y competencia tributaria municipal (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones por mejoras). Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con respecto a la capacidad recaudatoria del Municipio.

Fórmula:

*Ingresos propios = (Ingresos propios / Ingreso total) \* 100.*



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



/ayuntamientoreynosa



@reynosagobierno



ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

## II.- Eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial.

Este indicador constituye la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (Importe esperado o expectativa de cobro).

Fórmula:

*Eficiencia recaudatoria del impuesto predial = (Recaudación del Impuesto Predial / Facturación total del Impuesto predial) \* 100.*

## III.- Eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por impuesto predial.

Este indicador mide la eficacia en el cobro de impuesto predial, según el cobro del rezago en impuesto predial.

Fórmula:

*Eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por impuesto predial = (Rezago cobrado por Impuesto Predial / Rezago total de impuesto predial) \*100.*

## IV.- Eficacia en el cobro de claves catastrales por cobrar por impuesto predial.

Este indicador mide la eficacia en el cobro de las claves catastrales por cobrar por impuesto predial, según el cobro de las claves catastrales en rezago de impuesto predial.

Fórmula:

**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*Eficacia en el cobro de claves catastrales por cobrar por impuesto predial = (Claves catastrales en rezago cobrado por Impuesto Predial / Claves catastrales totales en rezago por impuesto predial) \*100.*

**V.- Eficacia en ingresos fiscales.**

Este indicador mide la eficacia en la capacidad de presupuestar los ingresos municipales.

Fórmula:

*Eficacia en ingresos fiscales = (Ingresos recaudados / Ingresos presupuestados).*

**VI.- Ingresos propios per cápita.**

Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio de ingresos propios. Es decir, es la aportación o contribución en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal.

Fórmula:

*Ingresos propios per cápita = (Ingresos propios / Habitantes del municipio).*

**VII.- Ingresos propios por habitante diferentes al predial.**

Este indicador muestra la capacidad generada por el municipio por el cobro de derechos.

Fórmula:

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

*Ingresos propios por habitante diferentes al predial = (Ingresos totales - ingresos por predial / número de habitantes).*

**VIII.- Dependencia fiscal.**

Este indicador mide la dependencia de los ingresos propios que recauda el municipio en relación con los recursos federales que se reciben del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fórmula:

*Dependencia fiscal = (ingresos propios / ingresos provenientes de la Federación) \*100.*

La información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere el presente artículo, sean de periodicidad mensual, trimestral y anual, son objeto de difusión pública en la página de Internet del Municipio y le son aplicable las disposiciones que sobre de las sanciones y, de las Responsabilidades, determinan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y TESORERÍA**



## TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2024 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**PALACIO MUNICIPAL**

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88500 Tel. 899 932 3200

**VOLAMOS**  
**MÁS ALTO**

 /ayuntamientoreynosa

 @reynosagobierno

 ayuntamientodereynosa

[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)